



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**“CIBERACOSO EN LA UNIVERSIDAD: INTERVENCIÓN
DESDE EL TRABAJO SOCIAL”**

Autor:

Dña. Noelia Álvarez Navares

Tutor:

D. Rogelio Gómez García

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

CURSO: 2021-2022

FECHA DE ENTREGA: 29 de junio de 2022

ÍNDICE.

1. RESUMEN/ABSTRACT.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVOS GENERALES	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. MARCO TEÓRICO.....	6
4.1 INICIOS DEL CIBERACOSO.....	6
4.2 DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO.	7
4.3 DISTINTOS TIPOS DE CIBERACOSO.....	9
4.4 FACTORES DE RIESGO INFLUYENTES.....	11
4.5 PERFILES DENTRO DEL CIBERACOSO (VÍCTIMA, AGRESOR/A, ESPECTADORES).	12
4.6 CONSECUENCIAS DEL ACOSO VIRTUAL.....	13
4.7 PAUTAS Y RECOMENDACIONES FRENTE AL CIBERACOSO.	14
4.8 MARCO LEGAL SOBRE EL CIBERACOSO.....	15
4.8.1 MARCO LEGAL ESPAÑOL.....	15
4.8.2 MARCO LEGAL EUROPEO.	18
4.9 INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL.....	18
5. METODOLOGÍA.....	22
5.1 TÉCNICAS UTILIZADAS.....	22
5.1.1 LA ENCUESTA.....	22
5.1.2 DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA.....	22
5.1.3 IMPLICACIONES ÉTICAS.....	23
5.1.4 MUESTREO Y ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS.....	23
5.1.5 RESULTADOS FINALES.....	41
5.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CIBERACOSO UNIVERSITARIO.....	43
5.2.1 IDENTIFICACIÓN.....	43
5.2.2 CONTEXTO – DIAGNÓSTICO.....	45
5.2.3 PLANTEAMIENTO.....	47
5.2.4 PROCESO DE EJECUCIÓN.....	51
5.2.5 EVALUACIÓN.....	52
6. CONCLUSIONES.....	55
7. BIBLIOGRAFÍA.....	56
8. ANEXOS.....	61

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico número 1. Sexo. _____	24
Gráfico número 2. Edad del alumnado universitario. _____	24
Gráfico número 3. Grado universitario que estudian. _____	25
Gráfico número 4. ¿Se han producido situaciones de acoso o ciberacoso en tu clase? ____	26
Gráfico número 5. ¿Has sido víctima de acoso o ciberacoso en el ámbito universitario? ____	27
Gráfico número 6. ¿Has sido tú la persona acosadora o ciberacosadora dentro del ámbito universitario? _____	27
Gráfico número 7. ¿Conoces o has conocido alguna situación de ciberacoso en otras clases o cursos de tu carrera? _____	28
Gráfico número 8. ¿Y en la facultad? _____	28
Gráfico número 9. ¿Cuántas veces se han metido contigo/has recibido acoso mediante el teléfono móvil o internet? _____	29
Gráfico número 10. ¿Te has metido con alguien alguna vez/has realizado ciberacoso a través del teléfono móvil o internet? _____	30
Gráfico número 11. ¿Has sido testigo de cómo se metían con otra persona, u observado como realizaban ciberacoso a través del teléfono o internet? _____	30
Gráfico número 12. ¿Qué sientes cuando la persona agresora se mete contigo o está realizando ciberacoso hacia ti? _____	31
Gráfico número 13. ¿Cómo crees que se siente la persona con la que te estás metiendo o estás realizando ciberacoso hacia ella? _____	32
Gráfico número 14. La persona que ejerce ciberacoso hacia ti, ¿se encuentra en la misma otra clase que tú? ¿o en otro curso? ¿en la misma facultad? _____	32
Gráfico número 15. ¿Quién se mete contigo o ejerce ciberacoso hacia ti? _____	33
Gráfico número 16. ¿Cuánto tiempo se han metido o han realizado ciberacoso hacia ti? ____	34
Gráfico número 17. ¿Qué respuesta has dado ante esta/s situación/es de ciberacoso? ____	34
Gráfico número 18. ¿De qué forma se han metido contigo o han ejercido ciberacoso hacia ti? _____	35
Gráfico número 19. ¿De qué forma se ha dado por finalizado el ciberacoso que recibías? __	36
Gráfico número 20. ¿De qué forma has dado por finalizado el ciberacoso que realizabas? _	36
Gráfico número 21. ¿De qué forma has dado por finalizado una situación de ciberacoso del cuál eras testigo? _____	37
Gráfico número 22. Piensas que el ciberacoso comparado con el "acoso tradicional"... ____	37
Gráfico número 23. ¿Te parecería bien que se realizara una sesión formativa en tu facultad para tratar el tema de ciberacoso, para conocer todo sobre este fenómeno? _____	38
Gráfico número 24. ¿Piensas que si los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid recibieron dicha formación a manos de profesionales sobre el adecuado uso de las nuevas tecnologías, se reduciría o se prevendría este fenómeno del ciberacoso? _____	39
Gráfico número 25. ¿Qué contenidos crees que deberían impartirse en esas sesiones? ____	39
Gráfico número 26. ¿Crees que el Trabajo Social serviría para producir un cambio social en este fenómeno del ciberacoso? _____	40
Gráfico número 27. ¿Crees que ser víctima de ciberacoso es una forma de exclusión social? 40	
Gráfico número 28. ¿Cómo crees que sería la forma "más sencilla" de acabar con el ciberacoso? _____	41

1. RESUMEN/ABSTRACT.

Con este Trabajo de Fin de Grado he querido investigar y conocer la magnitud del ciberacoso en los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid, para hacer una proposición de intervención social que ha permitido prevenir y eliminar este fenómeno. Debido al aumento de las nuevas tecnologías en la sociedad, traían consigo problemas sociales como el ciberacoso, el cual me suponía un tema importante para su abordaje.

En primer lugar, se ha analizado la bibliografía consultada sobre los diversos conceptos existentes del ciberacoso, sus tipologías, factores de riesgo y sus consecuencias, construyendo así el marco teórico.

Posteriormente, utilizamos el instrumento cuantitativo como es la encuesta on-line, pudiendo expresar en datos numéricos el volumen del ciberacoso universitario originado. Gracias a ello, obtuvimos numerosas respuestas de los/las alumnos/as, desarrollando así la metodología de nuestro trabajo. Extraído los datos de la encuesta, nos ha permitido hacer una valoración y conclusión sobre la situación dentro de las aulas universitarias, lanzando con ello un programa.

Los/las trabajadores/as sociales efectuaron este programa denominado *“Programa de Prevención, Reducción y Protección del Ciberacoso Universitario”*, con la intencionalidad de que el alumnado conociera todo acerca de este fenómeno y supiese actuar para prevenirlo o detenerlo.

Finalmente, podemos concluir que, si bien aún queda trabajo eliminando el ciberacoso. Las líneas futuras incluyen el uso de la encuesta, mejorándola, teniendo en cuenta la reacción de los usuarios a las preguntas para una posterior adaptación.

PALABRAS CLAVE: Ciberacoso, cibervíctima, ciberagresor, prevención, reducción, alumnado universitario, trabajador/a social.

This Final Degree Project was aimed to get concerned about how deep cyberbullying is installed into the students of the Universidad de Valladolid because the increase on using new technologies such as smartphones and social networks. Being aware of the importance of this matter, we make a proposal to intervene and erase this phenomenon.

Firstly, bibliography has been consulted in order to being familiar with the diverse concepts of cyberbullying, typologies, risk factors and their consequences, all such things that compose the background.

Methodology was composed by an online survey which has quantified the volume of cyberbullying suffered by the university students.

Thank to the participation of the students, we can extract the relevant data for assess the situation inside the university classrooms, developing the *“Prevention, Reduction and Protection of the University Cyberbullying Program”*, aiming to teach about the basis of this phenomenon and the ways to prevent and stop.

Finally, we can conclude that, though there still work ahead erasing the mentioned cyberbullying. Future work includes the use of the survey, improving it by accounting the users reaction to the questions. For a later implementation.

KEYBOARDS: Cyberbullying, cybervictim, cyberaggressor, precaution, university students, social worker.

2. INTRODUCCIÓN.

La introducción de las nuevas tecnologías como el internet, los teléfonos móviles, las redes sociales y las plataformas virtuales de mensajería, han ido incrementando velozmente en los últimos años proporcionando multitud de beneficios y a su vez, una serie de desventajas si se utilizan de manera inadecuada. El hecho de pertenecer a una red social supone ir tomando decisiones sobre nuestra propia intimidad (Liu, 2007, citado en Del Rey y Casas, 2012).

Entre todas las problemáticas sociales provenientes de las plataformas virtuales, nos interesa el fenómeno del acoso virtual conocido hoy en día como ciberacoso, convirtiéndose en un problema preocupante por su facilidad de difusión públicamente en la red, más allá del acosador y la víctima.

La principal finalidad de este Trabajo de Fin de Grado sobre el *“Ciberacoso en la Universidad: Intervención desde el Trabajo Social”* es la investigación para conocer la magnitud del ciberacoso entre el alumnado de la Universidad de Valladolid. Queremos averiguar con ello, cuántos/as alumnos/as sufren o han sido víctimas del acoso virtual, quiénes son los/las encargados/as de realizar estas actuaciones y quiénes son testigos de ello, a través del instrumento de la encuesta. Posteriormente con los datos obtenidos, se pretende educar, informar y orientar desde un programa de prevención, reducción y protección a todas los/las alumnos/as, para evitar estar involucrados de la forma que sea en este fenómeno violento y así reducir estas malas prácticas no solo en el ámbito universitario, sino mismamente en la sociedad.

El ciberacoso es un comportamiento virtual violento que se da de forma continuada en la cibervíctima por parte de su ciberagresor. Esto puede generar una serie de consecuencias físicas, psicológicas y legales en cada uno de los perfiles que participan en ello. Y aunque son conocedoras las múltiples situaciones de acoso en otros centros educativos como son los de primaria y secundaria, no por ello deja de ser menos importante el que se desarrolle dentro de las aulas universitarias.

Aún se dan casos donde la sociedad frente a estas situaciones se da un vacío informativo y existe un desconocimiento sobre el tema.

Desde el Trabajo Social, queremos hacer valer su labor en esta problemática social a partir de intervenciones sociales en las personas que son víctimas de este acoso, y brindarles la ayuda que necesiten así como educar al alumnado para conocer todo sobre este fenómeno y como deben combatirlo.

3. OBJETIVOS.

En el presente Trabajo de Fin de Grado, se abordan una serie de objetivos los cuáles van desde lo más general hasta lo más específico.

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Conocer y concienciar sobre el fenómeno del ciberacoso.
- Hacer ver la importancia de la figura del/de la trabajador/a social ante esta problemática social.
- Conocer la magnitud del ciberacoso entre el colectivo universitario a través del método de la encuesta.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concienciar a la comunidad universitaria de la existencia del ciberacoso, las consecuencias que acarrea y la importancia de la responsabilidad de cada persona para reducir y/o prevenir estas prácticas violentas.
- Fomentar el uso responsable en las nuevas tecnologías.
- Conocer el rol que va a desempeñar el/la trabajador/a social en el programa de prevención, reducción y protección ante el ciberacoso universitario.

4. MARCO TEÓRICO.

4.1 INICIOS DEL CIBERACOSO.

Es bien sabido que el acoso, lleva existiendo desde hace varias décadas y aunque se está tratando de prevenir o reducir estas conductas, sigue existiendo un alto número de individuos que reciben y ejercen estas prácticas.

Sin embargo, esta problemática social ha ido más allá con la incorporación de las nuevas tecnologías en nuestro día a día, no solo como una herramienta básica en los distintos aspectos de nuestra vida, sino además como aquel espacio que facilita o da pie al **acoso virtual**. De esta forma, la tecnología permite, por una parte, transmitir formas de pensar, de ser, de comportarse y, por la otra, ha dado lugar a nuevas estructuras de agresión entre iguales, como es el caso del ciberacoso o cyberbullying (Smith, Mahdavi, Carvallo, Fisher, Russelo y Tippet, 2008; Slonje, Smith y Frisé, 2013, citado en Rivadulla y Rodríguez, 2019).

Las conductas poco seguras en Internet, el uso de redes sociales y de programas de mensajería instantánea, la frecuencia de uso de Internet y la falta de control parental son algunos factores de riesgo tanto de cibervictimización ocasional como habitual (Álvarez-García et al., 2015).

Existen algunas formas comunes por las cuales se manifiesta el ciberacoso, como son las amenazas, las burlas, los insultos, la humillación, la suplantación de la identidad y el envío de material personal, hiriente, abusivo o con contenido sexual, siendo a través de estas tecnologías los medios utilizados por los jóvenes para desarrollarlo.

El acoso dentro del ámbito universitario es una realidad cuya incidencia no ha sido estudiada con una amplitud equiparable a la de otras etapas educativas como la primaria y la secundaria (Cerezo, Sánchez, Ruíz-Esteban y Arense, 2015; López, 2017; Martínez, Méndez y Cerezo, 2011; Olaya, Gómez y Alcedo, 2019; Palacios, Polo, Felipe, León y Fajardo, 2013; citado en Martínez et al., 2019).

Con esto no queremos decir que en la Universidad no ocurra el fenómeno del acoso virtual si no que ha carecido de menor protagonismo a comparación con otros niveles educativos, pero tiene el mismo valor o la misma importancia ya que es un delito en España.

Durante las siguientes páginas ahondaremos más sobre el fenómeno del ciberacoso, para poder ir desarrollando posteriormente nuestro estudio sobre ello en la Universidad de Valladolid.

4.2 DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO.

Para dar comienzo a conocer sobre el ciberacoso, primero debemos definirlo basándonos en toda la literatura que hemos consultado. El concepto de ciberacoso es algo novedoso actualmente ya que todos los datos relacionados con ello parten de un primer concepto anteriormente ya conocido como es el acoso, solo que en este caso, no se tiene en cuenta la introducción de las nuevas tecnologías.

Por esa razón, definiremos el concepto de **acoso o acoso tradicional**, a partir de varios autores antes de dar paso al concepto protagonista del presente trabajo.

El acoso se define a menudo como un acto o comportamiento agresivo o intencionado, llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente (Olweus, 1999, citado en Smith, 2006).

Para definirlo de forma más precisa, es necesario que los sujetos posean intencionalidad (...) tiene que repetirse durante un periodo de tiempo (no ser algo puntual) y causar daño a la víctima que se encuentra sola (en situación de desamparo) e incapaz de resolverlo (Armero et al., 2011).

El acoso consiste en una violencia insidiosa, fría, encubierta, tanto más violenta cuanto que es casi invisible. Se alimenta de pequeños ataques continuos, a menudo llevados a cabo sin testigos, a veces no verbales o ambiguos, al estar sujetos a una doble interpretación. Cada ataque aislado no se considera verdaderamente grave; lo que constituye la agresión es el efecto acumulativo de los micro traumatismos frecuentes y repetidos (Hirigoyen, 2003).

Ahora bien, el concepto de **ciberacoso** por lo tanto, se puede definir como:

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO, 2009) define el ciberacoso como un conducta de acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos (...) En una definición más exhaustiva, se puede decir que supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de videos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos.

El ciberacoso es un nuevo tipo de acoso que se da a través de las tecnologías de la información y la comunicación. se puede definir como una agresión intencional, por parte de un grupo un individuo, usando formas electrónicas de contacto repetidas veces contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma (Smith et al., 2008, citado en Orjuela et al., 2014).

Otra definición recogida de la mano de Bégin (2018) donde nos dice que el término “ciberacoso”, como todas sus variantes, se refiere a todos los actos del lenguaje producidos por individuos o grupos que utilizan tecnologías digitales, que se publican masivo y repetidamente en canales de comunicación públicos o privados, y cuyo propósito es dañar la psicología o el capital social de una tercera persona (...)

El ciberacoso no es un fenómeno completamente nuevo que hubiera surgido junto con numeroso tradicional. Más bien es un subconjunto de actos de intimidación cuya particularidad es involucrar el uso de la tecnología y medios digitales.

Es de gran importancia no solo limitarnos a estos conceptos, sino añadir otros que guardan relación con ellos para dejar clara su referencia y/o su significado, para entender a qué nos estamos refiriendo cuando los mencionemos a lo largo del trabajo.

Podemos puntualizar que con **Cibervíctima o víctima virtual**, nos estamos refiriendo a aquella persona que se encuentra sometida a diversos tipos de agresión de forma continuada a través del uso de las nuevas tecnologías. La víctima percibe un sentimiento de inferioridad y temor con respecto a su agresor.

En el caso de **Ciberacosador/a o agresor/a virtual**, es aquella persona o grupo de personas que ejercen sometimiento u oposición sobre la otra persona a través de diferentes conductas agresivas usando medios tecnológicos. Aquí la persona agresora ataca a la persona que considera más vulnerable mostrando poder o superioridad sobre ella. Se puede llevar a cabo a través de dos vías. Según Caballo et al. (2011) existe por un lado la **vía directa**, donde las amenazas o los mensajes son enviados directamente por parte del ciberacosador dirigidos a la víctima. Y por el otro lado, nos encontramos con la **vía indirecta**, el cual de esta forma implica a otras personas para acosar a la víctima.

Una vez conseguido reunir varias definiciones sobre los diferentes conceptos, procedemos a concretar las características del ciberacoso que le diferencian del acoso tradicional (Sánchez et al., 2016).

- El ciberacoso es un tipo de acoso que afecta de forma psicológica que se puede realizar en cualquier momento y lugar, sin necesidad de que el/la agresor/a comparta espacio con la víctima y de tener acercamiento físico con ella. Muchos son los casos donde el agresor virtual desarrolla estas prácticas violentas a partir de la creación de cuentas o perfiles falsos, bajo el anonimato.
- Los ciberagresores o ciberacosadores persiguen hacer daño intencionalmente y sin propósito aparente en la persona víctima con el fin de dominarla, someterla o ejerciendo control sobre ella. Entre las opciones de producir dicho daño, el/la agresor/a puede obtener información personal o del propio entorno de la víctima a través de internet, para tener material con el que desarrollar sus prácticas violentas. Son muchas las ocasiones que el autor puede alegar que la culpabilidad no es suya sino de la víctima.

- Otra característica importante en el desarrollo del acoso virtual es la repetición. Es decir, el agresor procura realizar unas conductas frecuentes y continuadas para aumentar el daño en la víctima.
- Los agresores virtuales tienen conocimientos y destreza para el uso de las nuevas tecnologías, manejando mensajería instantánea, SMS, correo electrónico, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, etc. Diferenciándolo así del acoso tradicional.
- Este fenómeno da pie a recibir daño físico derivado del acoso que sufre la cibervíctima, además de unas consecuencias emocionales afectando a su autoestima y dignidad, favoreciendo un rechazo social. Se pretende dañar la reputación de la víctima manipulando a una serie de personas contra ella, llevando a cabo acusaciones falsas.
- El acoso se hace público y se expande de forma rápida. A diferencia del acoso cara a cara, que puede mantenerse entre el agresor o grupo de agresores y la víctima, el ciberacoso tiene mayor facilidad de exponerse y difundirse públicamente muy rápidamente.

4.3 DISTINTOS TIPOS DE CIBERACOSO.

Una vez que han quedado entendidos los aspectos claves del ciberacoso, procedemos a conocer de forma detallada las distintas formas de ciberacoso a partir del motivo por el cual se está agrediendo, el perfil de la víctima y las herramientas utilizadas.

<i>Ciberacoso inmobiliario</i>	Es aquel que se da entre propietarios de una vivienda hacia sus inquilinos a través de las redes sociales, con el propósito de rescindir el contrato antes de lo estipulado o para fomentar el abandono del edificio (Bares et al., 2015).
Cibermobbing	Tipo de ciberacoso en el ámbito laboral a través de las redes sociales o mensajería por chats, produciéndose entre compañeros de trabajo o de subordinados a superiores o a la inversa (Navarrete, 2014).
<i>Ciberbullying</i>	Este caso es uno de los más comunes y se entiende como la intimidación o agresión intencional y continuada, a través de medios electrónicos, como teléfonos o Internet, resultando un desbalance de poder entre el agresor y la víctima (Olweus, 2012; Tokunaga, 2010, Vivolo-Kantor, Martell, Holland y Westby, 2014, citado en Herrera-López et al., 2018).

<p><i>Ciberviolencia de género</i></p>	<p>Es una forma de maltrato psicológico que se da a través de internet sobre la víctima en base a las diferencias de género y la desigualdad entre hombres y mujeres (Rodríguez-Domínguez et al., 2020).</p>
<p><i>Happy slapping</i></p>	<p>Definido en español como “bofetada feliz”. Consiste en compartir y difundir una grabación de una agresión, verbal o sexual en plataformas digitales como pueden ser grupos de WhatsApp, redes sociales o páginas web,... (Save the Children, 2019).</p>
<p><i>Grooming</i></p>	<p>Es el engaño online a menores de edad (Arias et al., 2018). El/la agresor/a se hace pasar por una persona menor de edad al igual que la víctima para manipularla e involucrarla en una actividad sexual.</p>
<p><i>Fraping</i></p>	<p>Otro tipo de ciberacoso el cual consiste en el hackeo o de las redes sociales personales o crear perfiles falsos de la víctima para publicar contenido que la humille, para conseguir algo a cambio (Santisteban y Gómez-Guadix, 2017).</p>
<p><i>Sexting</i></p>	<p>Consiste en recibir, enviar o reenviar imágenes o videos con contenido erótico explícito sin consentimiento del que lo recibe, ya sea menor de edad o no (Mejía-Soto, 2014).</p>
<p><i>Sextorsión</i></p>	<p>En esta modalidad se contacta a la víctima y se la amenaza con que, si no envía imágenes eróticas o dinero, se difundirá material íntimo suyo.</p> <p>La motivación del agresor reside en chantajear y atemorizar a la víctima para obtener material digital íntimo o beneficios sexuales o económicos (O'Malley y Holt, 2020; Patchin e Hinduja, 2018; citado en Marín-Cortés y Linne, 2020, p.17).</p>

4.4 FACTORES DE RIESGO INFLUYENTES.

Existen varios factores que guardan una relación directa con la agresión. Podemos ver los siguientes:

- **Factores individuales/personales:** hacen referencia a la personalidad o forma de ser que va a establecer su forma de pensar, ser y actuar. Durante los primeros años de vida, se va configurando la personalidad, por lo que si se aprende a agredir como único modo de socialización, probablemente se convierta en agresor y si por el contrario, se aprende conductas de sumisión, tendrá mayor probabilidad de convertirse en la víctima (Barudy y Dartagnan, citado en Rodríguez, 2004). La persona ciberagresora tiene abuso de poder con respecto al ciberacosado, donde a este le describen como a alguien más vulnerable. Entre los factores de riesgo encontramos, ansiedad, dificultad para establecer nuevas relaciones, debilidad emocional y pertenencia a grupos minoritarios (ideología, discapacidad, enfermedad...).
- **Factores familiares:** los factores provenientes de la familia pueden ser determinantes y están vinculados con el modelo de relación y autoridad que se desarrolla en su seno familiar (...) en la dinámica se pueden encontrar, la ausencia de un padre, o la presencia de uno violento, tensiones matrimoniales, situaciones socioeconómicas negativas o mala organización familiar puede contribuir a conductas agresivas (Baldry y Farrington, 2005, citado en Muñoz, 2016). La familia es el primer agente de socialización y son los que transmiten a sus descendientes pautas de comportamiento, modelando de alguna forma la personalidad. Otros factores conocidos pueden ser la aceptación y tolerancia de la conducta agresiva del individuo, métodos de educación basados en el castigo físico o violencia familiar. Es de gran importancia impartir una buena educación desde edades tempranas para tener que evitar que se produzcan casos de agresión en el futuro.
- **Factores socioculturales:** existen unos esquemas sociales caracterizados por el culto a la violencia y la consagración de la competitividad y la agresividad como claves para el triunfo social y personal. El ámbito educativo no fomenta, crea o enseña violencia, sino que dentro de ella, como reflejo de la sociedad que es, reproduce la agresividad que existe en su entorno (Anónimo, 2016). Factores de riesgo pueden ser la sobreexposición a la violencia en las nuevas tecnologías o un ambiente social o educativo que no promueva aspectos positivos de la utilización de Internet.

4.5 PERFILES DENTRO DEL CIBERACOSO (VÍCTIMA, AGRESOR/A, ESPECTADORES).

Ante un proceso de ciberacoso, existen varios perfiles que interceden en este fenómeno. Reunimos hasta tres perfiles que intervienen, la cibervíctima, la persona ciberagresora y las personas testigo de estos actos.

En primer lugar, aunque cualquier persona se puede convertir en **cibervíctima** independientemente del ámbito en el que se encuentre, la edad, el género, la orientación sexual, el estatus social y/o cultura, la persona ciberagresora tiene más inclinación en aquellas víctimas que reúnen generalmente las características de personas débiles psicológicamente, además de tener una inseguridad en sí mismos, una autoestima baja, una dificultad para relacionarse limitándose a un pequeño círculo social y recibir una sobreprotección familiar (Sánchez et al., 2016).

Otro de los perfiles comentados, es el de **ciberagresor/a**. Este perfil en cambio suele tener un comportamiento de intimidación hacia la otra persona, no es empático y las relaciones familiares son poco afectivas. Entre estas características comunes de este perfil podemos encontrar asimismo, la poca tolerancia al rechazo, sentimiento de frustración o a aquellas ideas contrarias a la suyas. Presentan dificultades a la hora de gestionar emociones como la ira en situaciones conflictivas y/o tienen poco autocontrol. Suelen ser personas narcisistas, frías, manipuladoras, con abuso de poder y con sentimiento de superioridad sobre la víctima. Además de mostrarse con problemas de autoestima que les conlleva a la necesidad de destruir a otras personas para sentirse mejor, llenando así un vacío emocional (Barbero, 2017).

Por último, están los **espectadores** o también conocido como testigos, siendo los que se encuentran presentes también en el ciberacoso además de la cibervíctimas y el ciberagresor. Se dividen entre sí en dos tipos, por un lado, podemos observar los **espectadores pasivos**, el cual se da en la inmensa mayoría de casos, bien por miedo, porque pueda repercutirles a ellos también, o bien porque no era o es de su incumbencia. El/la ciberagresor/a necesitan del silencio de los espectadores para continuar con la agresión, haciendo que se impliquen de forma directa o indirectamente. Estas personas recogen una serie de características aludiendo a tener conductas sumisas, ser egoístas, no tener o mostrar poca empatía e indiferencia ante las injusticias. Observan efectos positivos en aquellas conductas agresivas, dando la posibilidad de futuros ciberagresores. O en pequeña proporción, los **espectadores activos**, que defienden a la víctima, alertando a la persona que está ejerciendo acoso virtual, de sus malas prácticas o deteniéndolo a tiempo (Sánchez et al., 2016).

4.6 CONSECUENCIAS DEL ACOSO VIRTUAL.

Como bien mencionábamos con anterioridad, hay pocos estudios referentes al ciberacoso en el ámbito universitario por lo que si buscamos literatura sobre las consecuencias que esto acarrea en las personas/víctimas, son igualmente escasos. En cambio, las secuelas del ciberacoso tienden a guardar similitud con los del acoso tradicional.

Las consecuencias de este tipo de violencia no solo tienen efectos negativos para la víctima, sino también para los individuos que lo ejercen, además de las personas que son testigos de ello. Muchos investigadores indican que los efectos a largo plazo del *cyberbullying* son tan negativos e, incluso, peores que los asociados al acoso tradicional (Garaigordobil y Oñedorra, 2010, citado en Álvarez, 2018).

Las consecuencias que se producen en la **víctima** son el miedo, la pérdida de confianza en sí mismo y en la de los demás, pueden generar ansiedad o depresión, problemas de rendimiento académico y de concentración, aislamiento social y a veces, pensamientos suicidas.

Los efectos que se producen a largo plazo en la cibervíctima a comparación con la víctima del acoso tradicional, es el daño emocional y moral que experimentan, puesto que en el caso del ciberacoso es mayor ya que hay numerosas personas que han observado y/o participado en la humillación a la que ha estado sometida.

Asimismo con las nuevas tecnologías y su actividad plena las 24 horas al día, hace que las víctimas no tengan descanso fuera del ámbito universitario, recibiendo amenazas, insultos, mensajes de texto, llamadas, imágenes y/o videos humillantes, por lo que reciben acoso virtual de forma constante.

Estas personas mayoritariamente temen comunicárselo a alguna persona de su entorno del acoso que están recibiendo, se sienten culpables, con miedo al rechazo social o que la situación se agrave.

Se conocen por un lado, casos de ciberacoso graves que han llegado a los medios de comunicación, donde esto ha conducido a la/s víctima/s al suicidio, y por otro lado, casos en los que la víctima nunca ha confesado y se ha quedado apesadado en su interior. Y finalmente, hay casos en los que la víctima se convierte en ciberacosadora.

En caso de los **ciberagresores**, las consecuencias que sufren son, mayor probabilidad de desconexión moral, falta de empatía, dificultades de acatamiento de normas, problemas de comportamiento agresivo, conductas delictivas, ingesta de alcohol y drogas, dependencia de las tecnologías y absentismo escolar (Garaigordobil, 2011, citado en Álvarez, 2018).

Las personas que participan o son testigos del ciberacoso sin hacer nada también cuentan con consecuencias desfavorables, puesto a que temen ser los siguientes y aumentan la falta de sensibilidad con el otro.

Las consecuencias psicológicas para las víctimas en el resto de la sociedad, el maltrato entre iguales reproduce un modelo de organización social caracterizado por el dominio y la sumisión que representa la antítesis de los modelos democráticos de igualdad (Díaz-Aguado, 2006 citado en Álvarez, 2018).

4.7 PAUTAS Y RECOMENDACIONES FRENTE AL CIBERACOSO.

Para hacer frente al ciberacoso se plantean una serie de recomendaciones y pautas para tratar de prevenirlo y/o eliminarlo. Se da mucha importancia la educación que reciba la persona desde edades tempranas, no solo en el ámbito familiar sino también en el ámbito escolar. Aprenderían a convivir con otras personas a partir de una conducta ética, diferenciando las buenas prácticas de las malas y resolver los problemas de forma pacífica sin necesidad de intervenir con violencia. Si trabajan juntos, ayudándose entre ellos observando que entre todos se pueden aportar cosas positivas a la hora de llevar a cabo una determinada tarea, no solo mejorando la convivencia sino además construyendo una medida de prevención frente al acoso escolar (Avilés, 2006, citado en Hamodi y Jiménez, 2018).

Otra de las recomendaciones es el uso de talleres, donde se promuevan estrategias educativas con el fin de construir conocimientos enfocados al ciberacoso, y los métodos para prevenirlo desde la mirada crítica del sujeto, la participación activa de los alumnos y la reflexión y construcción del saber grupal (Aponte, 2015, citado en Nguyen y Guerra, 2021). Dentro de estos talleres deberán darse temas para conocer la realidad del ciberacoso, definiciones, consecuencias en las víctimas, el rol de los/las estudiantes para su prevención y protegerse de las nuevas tecnologías y plataformas virtuales.

Otras actividades, como el teatro para representar y saber actuar frente a una situación real, o charlas formativas independientemente de la edad, para conocer o seguir aumentando conocimientos acerca de este fenómeno, la concienciación sobre las consecuencias del ciberacoso y saber cómo prevenirlo o detenerlo.

Entre las pautas, observamos la importancia que exista una precaución y cuidado con los datos personales de las personas ajenas a ti, que se promueva esa discreción de que esos datos no son públicos y no se deben revelar y menos, se tiene el derecho de difundirlas. Promover un respeto a las personas, empatizar con ellas y tratar de brindarles nuestro apoyo en situaciones injustas por las que están atravesando. Debemos estar comprometidos a evitar cualquier actuación violenta que suponga hacer daño a otra persona, ya sea por sí mismo o por observación de otras.

Todas ellas, persiguen un fin y es conseguir evitar que haya más víctimas del acoso virtual y abolir el ciberacoso.

4.8 MARCO LEGAL SOBRE EL CIBERACOSO.

4.8.1 MARCO LEGAL ESPAÑOL.

La violencia cibernética y el uso de las plataformas virtuales han ido aumentando con el paso del tiempo, y con ello todo tipo de ciberacoso como mencionábamos en el apartado **6.3 Distintos tipos de ciberacoso**, que se hacen necesarios recogerlos en un marco legal, reflejando de esta manera las consecuencias de realizar estos actos tan graves. Las personas ciberacosadoras no pueden quedar exentas de cualquier tipo de violencia ejercida a través de la red.

Recordamos que el ciberacoso es un nuevo fenómeno que desciende del acoso tradicional, y aunque se tipificó en el Código Penal en 2013 con posterior reforma en 2015, podemos afirmar que las leyes con respecto a esta problemática social están incompletas, ya que solo tipifican aquellos actos que tienen finalidades sexuales, como veremos en el **Artículo 183 ter** más adelante.

Pero ello no implica que los delitos que se cometen a través de las nuevas tecnologías no estén recogidos dentro del Código Penal, puesto que España es el primer país de la Unión Europea que cuenta con diversos apartados penalizando estos delitos en los siguientes artículos.

Con respecto al **acoso**:

Artículo 172 ter.

Será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada, y sin estar legítimamente autorizado, alguna de las conductas siguientes y, de este modo, altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana. Ya sea por vigile, persecución o acercamiento físico, intentando establecer contacto con ella mediante cualquier medio de comunicación o terceras personas. Asimismo como atentar contra la libertad de la víctima o alguien cercano a ella o haga uso indebido de sus datos personales.

Cuando hay presencia de **amenazas** durante estas prácticas:

Artículo 169.

El que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiere hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiere conseguido su propósito.

De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años. En caso de que se hicieren por escrito, por teléfono o por cualquier medio de comunicación o de reproducción, o en nombre de entidades o grupos reales o supuestos, la pena de prisión será de seis meses a dos años, cuando la amenaza no haya sido condicional.

Cuando una persona ejerce fuerza o violencia física o psíquica sobre otra para obligarla a decir o hacer algo en contra de su voluntad, nos estaríamos refiriendo a **coaccionar**; el Código Penal recoge lo siguiente:

Artículo 172.

El que, sin estar legítimamente autorizado, impidiere a otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, o le compeliere a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años o con multa de 12 a 24 meses, según la gravedad de la coacción o de los medios empleados.

Cuando se comete **calumnia** y/o **injuria** sobre un individuo:

Artículo 205 - 209.

Es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad. Las calumnias serán castigadas con las penas de prisión de seis meses a dos años o multa de doce a 24 meses, si se propagaran con publicidad y, en otro caso, con multa de seis a 12 meses.

Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación. Solamente serán constitutivas de delito las injurias que, por su naturaleza, efectos y circunstancias, sean tenidas en el concepto público por graves. Las injurias que consistan en la imputación de hechos no se considerarán graves, salvo cuando se hayan llevado a cabo con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad. Las injurias graves hechas con publicidad se castigarán con la pena de multa de seis a catorce meses y, en otro caso, con la de tres a siete meses.

Cuando se produce una **revelación de secretos** personales y/o se lleva a cabo el tipo de ciberacoso conocido como **sexting**, expresado anteriormente:

Artículo 197.

El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen,

o de cualquier otra señal de comunicación, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

Y será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona.

Sobre la libertad sexual:

Artículo 178 y 181.

El que atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación, será castigado como responsable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cinco años.

Y el que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.

Delito sobre torturas y otros delitos contra la integridad moral:

Artículo 173.

El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años. Con la misma pena serán castigados los que, en el ámbito de cualquier relación laboral o funcionarial y prevaliéndose de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima.

Cuando dentro de los actos del ciberacoso **inducen al suicidio** de la cibervíctima:

Artículo 143.

El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años. En cambio, se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona. Y será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.

Cuando este ciberacoso se produjera hacia menores de edad, el Código Penal refiere:

Artículo 183 ter.

El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

Y el que a través de todos esos medios electrónicos se contacte con el menor y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.

4.8.2 MARCO LEGAL EUROPEO.

La Eurocámara alerta sobre la necesidad de crear leyes contra el ciberacoso, sanciones para estos agresores y medidas mínimas comunes para proteger y ayudar a las víctimas de estos ataques virtuales.

La Comisión Europea propone el 8 de marzo de 2022 por motivo de ser el Día de la Mujer, tipificar como delito la ciberviolencia, incluyendo la difusión no consentida de imágenes íntimas, el ciberacecho, el ciberacoso y la incitación en línea a la violencia y al odio. Las nuevas normas reforzarán las posibilidades de que las víctimas tengan acceso a la justicia, derecho a indemnización, a servicios de apoyo y protección situados en un mismo lugar y líneas telefónicas de ayuda gratuitas.

La propuesta complementa a la Ley de Servicios Digitales (DSA), definiendo los nuevos contenidos ilegales con relación a la ciberviolencia, permitiendo además acelerar los procesos judiciales para retirar de forma inmediata los contenidos ilícitos en línea.

4.9 INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

Poco a poco, la intervención del Trabajo Social ha ido expandiéndose a diversas problemáticas sociales, dejando atrás no solo actuar con sectores vulnerables o marginales si no que ahora, sobre toda la población. Una de esas problemáticas que existen actualmente en la sociedad, es el ciberacoso, y este afecta a diversos aspectos de la víctima, ya sea en su vida personal y/o familiar, con su entorno social, a su salud, a su ámbito educativo, etc.

Pero antes, la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS, 2011), indica que la definición de **Trabajo Social** engloba lo siguiente:

Conjunto de acciones de carácter socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida, con individuos, grupos, familias, comunidades y movimientos sociales, en una perspectiva de transformación social. Estas acciones procuran: fortalecer la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía; capacitar, movilizar y organizar a los sujetos, individual y colectivamente, garantizando el acceso a bienes y servicios sociales; la defensa de los derechos humanos; la salvaguarda de las condiciones socio ambientales de existencia; la efectivización de los ideales de la democracia y el respeto a la diversidad humana.

Es por ello, que el rol del/ de la trabajador/a social puede y pretende abordar de una forma diferente en la intervención social, focalizándose no solo en la cibervíctima sino además en los distintos perfiles implicados.

Conocer la relación agresor-víctima es primordial, pero solo es una parte del problema. En el ciberacoso participan diferentes personas ya sea de forma directa o indirectamente y aquí es donde el/la profesional del Trabajo Social tiene que obtener información a través de una investigación empírica, conociendo las necesidades existentes para poder llevar a cabo un programa de intervención social (más detallado adelante) tratando de prevenir más casos futuros (Parés, 2008, citado en Álvarez-García et al., 2015).

Centrándonos en nuestro tema principal de este trabajo, el ciberacoso en el ambiente universitario, la intervención del/de la trabajador/a social se enfocará por dos vías, la intervención comunitaria y el abordaje de manera individual. Cuando nos referimos a intervenir de forma comunitaria, intervenimos a la colectividad universitaria de Valladolid, especialmente a los/as alumnos/as para conocer de primera mano la posibilidad de haber vivido algún caso de ciberacoso a través del instrumento de la encuesta on-line. Una vez que se conozca la magnitud del acoso virtual entre los estudiantes trataremos de desarrollar un programa de *Prevención, Reducción y Protección del Ciberacoso Universitario*, para concienciar sobre la importancia de esta problemática social, bien por los casos ocasionados, por los que puedan llegar o simplemente, por desconocimiento.

Este programa consta de la participación de dos o tres trabajadores/as sociales para acudir en cada facultad de la Universidad de Valladolid, tratando de llegar a cuántos más Grados universitarios posibles y dar una charla informativa dando a conocer todo lo relacionado sobre el ciberacoso. Se trata de sensibilizar sobre esta problemática social y la importancia de detenerlo a tiempo.

Los/las alumnos/as recibirán a partir de ese programa, un curso de formación aprendiendo como detectar casos de acoso virtual, como actuar en caso de y tratar de prevenirlos o concluir con ellos.

Estas aportaciones informativas no solo se centran en evitar ser una de las víctimas de agresión virtual, sino además de evitar que sigan apareciendo más agresores. Esto formaría parte de la teoría, y para la práctica, se llevarán a cabo talleres donde se expondrán casos de ciberacoso de forma representativa, para saber cómo actuarían cada uno de los roles y detectarlos repentinamente para evitarlos. Asimismo, conseguiríamos que estos/as alumnos/as sepan cómo reducir estas malas prácticas cuando lo ven en el mundo real. Además de talleres para la enseñanza de las buenas prácticas de las redes sociales (Flores y Casal, 2008).

Una vez que ya hemos hablado de la intervención comunitaria, ahora nos centraremos en la otra forma. Se abordará en aquellos/as alumnos/as que deseen acudir al profesional del Trabajo Social para intervenir de forma individual, para hacer frente al problema y/o consecuencias del ciberacoso, tomarles conciencia de que no son merecedores del hostigamiento recibido ni son culpables de ello. Durante la sesión debemos hacer siempre una escucha activa, ser empáticos, tratar de comprender su situación poniéndonos en su lugar, generar confianza... (Escartín et al., 2008).

Entre las funciones del/de la trabajador/a social, debemos tener los conocimientos sobre los recursos que sean necesarios para cada situación y necesidad del/de la alumno/a. Debemos tener en cuenta en qué marco se desarrolla el acoso virtual para optar por aquellos programas y servicios a los que pueda acceder, o incluso participar en asociaciones de autoayuda y grupos que sepan llevar estos casos. A medida que se va visibilizando este fenómeno, son muchas las entidades que se están creando para ayudar a las personas cibervíctimas que están atravesando por este tipo de violencia.

Durante la sesión formativa del programa en las distintas clases universitarias, se informará sobre la existencia de espacios de acogida para contar la experiencia, y recibir ayuda adaptándose en las necesidades de cada alumno/a. Estos espacios se proporcionan en los centros de salud, en departamentos de Trabajo Social sociosanitario, en CEAS, pero sobre todo en asociaciones en contra del acoso o ciberacoso.

En estos casos, el/la trabajador/a social frente a una cibervíctima, intervendrá socialmente siguiendo una serie de fases a destacar (Luengo et al., 2011, citado en Álvarez, 2015):

1. La detección y la obtención de información preliminar sobre el contexto y medio donde producen las agresiones y la identificación del posible agresor.
2. La valoración del caso, investigación y primeras propuestas.
3. Plan de actuación.
4. Evaluación, seguimiento y plan.

El/la trabajador/a social servirá de viaducto entre la distintas instituciones y la víctima, proporcionando acompañamiento social y apoyo en todo momento, coordinándose de forma adecuada con otras instituciones, servicios y recursos, como pueden ser psicólogos, psiquiatras, la Policía Nacional o la Justicia, entre otros (Álvarez, 2015).

No debemos olvidar que el ciberacoso es un delito con una serie de consecuencias que pueden afectar desde la persona víctima de estas prácticas, hasta la propia persona agresora.

También influye el tiempo que persistan estas consecuencias si no se actúa rápidamente para acabar con ello.

Finalmente como sabemos, las nuevas tecnologías son una buena herramienta de comunicación, trabajo, ocio y tiempo libre para toda la sociedad. Por ello, se debe educar desde bien temprano sobre el buen uso de ellas, y evitar que aparezcan más casos de ciberacoso.

5. METODOLOGÍA.

5.1 TÉCNICAS UTILIZADAS.

5.1.1 LA ENCUESTA.

Para conocer la magnitud del ciberacoso en la Universidad de Valladolid, ponemos en marcha el instrumento de la encuesta. La encuesta la podemos definir como aquella técnica de investigación bastante utilizada por los profesionales del Trabajo Social, para obtener resultados verídicos y factibles y de ese modo proporcionar alternativas de solución al ser humano.

La encuesta “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegura el rigor de la información obtenida” (Tamayo, 2008, citado en Loggiodice, 2012)

Ahora bien, esta encuesta lo diseñan y lo realizan los profesionales del Trabajo social de forma on-line, ya que es más sencillo y rápido, además de fácil difusión para llegar a una mayor proporción de alumnos/as de la Universidad de Valladolid. Este método supone un ahorro del gasto del método tradicional del papel e impresión y agilizaría el análisis de la información obtenida. Para conocer la experiencia de cada uno con relación al fenómeno, se hará de forma individual.

En esta encuesta, se recogen un total de 30 preguntas. Las primeras cuestiones las podemos categorizar según la edad, el sexo o grado universitario que se está estudiando. Las siguientes se centrarían más a una introducción sobre haber sufrido o ejercido ciberacoso dentro del ámbito universitario de forma más general. Posteriormente nos encontramos con preguntas más concretas sobre cuántas veces y cuánto tiempo se ha sufrido o ejercido el ciberacoso, quiénes son los que lo han llevado a cabo, cuáles son los sentimientos y las consecuencias que se han desarrollado a través de ello,...

Y para cerrar finalmente, realizamos unas últimas 7 preguntas para tener conocimiento de primera mano de cómo les gustaría que esto cambiara, la importancia del Trabajo Social para intervenir en esta problemática social y la realización de un programa de concienciación entre las clases universitarias.

5.1.2 DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA.

Como bien decíamos, una vez planificado y elaborado la encuesta a lanzar a nuestro público objetivo universitario, realizaremos panfletos que, con previo permiso a las conserjerías de las diferentes facultades de Valladolid, los reflejaremos en sus tablones de anuncios. Cada panfleto vendrá recogido una información breve sobre el ciberacoso universitario y la necesidad de conocer su opinión respecto a este tema.

En tal panfleto se reflejará un código QR, que permitirá acceder a la encuesta on-line, en cuestión de segundos.

5.1.3 IMPLICACIONES ÉTICAS.

Las implicaciones éticas para el desarrollo de la encuesta, recoge:

- No existe ninguna obligatoriedad, se fomenta la participación voluntaria.
- No se requiere de ningún permiso familiar, puesto que solo lo realizarán aquellos/as que cuenten con la mayoría de edad, como es el caso de los/las alumnos/as universitarios.
- Todos los datos obtenidos son reales, no se ha hecho uso de información falsa o engaño sobre la investigación.
- No existe pretensión de maleficencia en los/las alumnos/as en ningún momento.

5.1.4 MUESTREO Y ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS.

Procedida la comunicación de los objetivos de la realización de la encuesta y la finalidad de esta a nuestro público objetivo y la elaboración de esta, procedemos a conocer la información recogida.

Una vez que hemos recogido un muestreo definitivo, y obtenido los resultados de la encuesta, mediante las aportaciones del alumnado procedemos al análisis de los datos. Al ser una investigación **cuantitativa**, observaremos las respuestas recogidas para transformarlos en números y elaborar conclusiones finalmente.

La información extraída de la encuesta se representará mediante una tabla Excel del cuál se adquirirán los porcentajes obtenidos. Esta información como bien decíamos engloba a las respuestas y opiniones reflejadas en la encuesta, donde se representarán de forma visual en gráficas y tablas.

Los resultados de cada una de las preguntas irán englobados en las secciones siguientes, permitiendo conocer datos sociodemográficos, respuestas generales y más específicas sobre el tema del ciberacoso que estamos tratando en el presente trabajo y la importancia de la labor de los/as profesionales del Trabajo Social para superarlo.

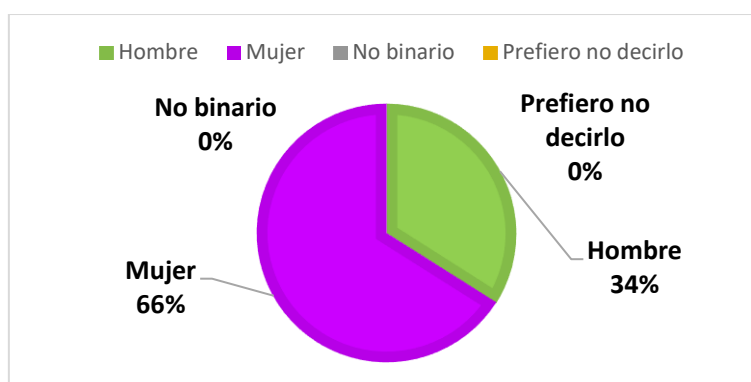
- Sección previa.
- Sección primera.
- Sección segunda.
- Sección tercera.

SECCIÓN PREVIA

- Información sobre la persona que responde la encuesta.

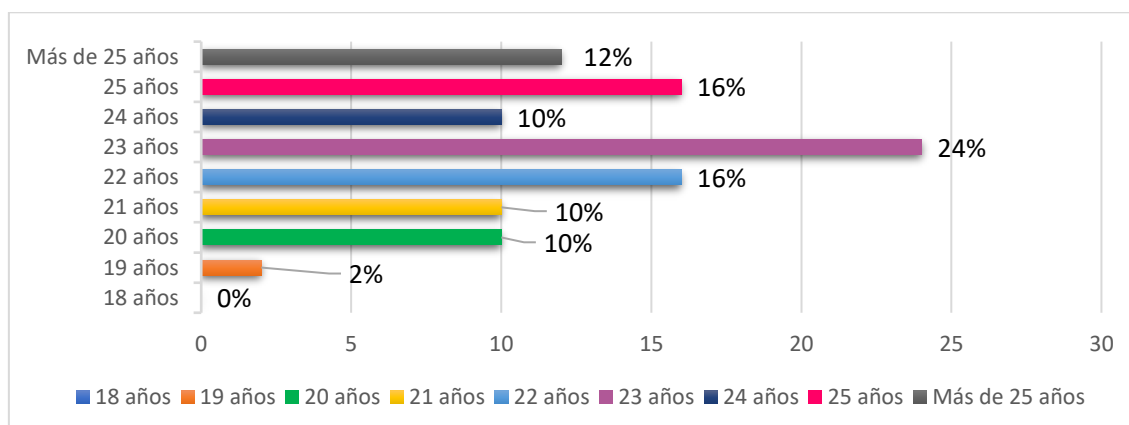
La primera pregunta elaborada en esta técnica de investigación hace referencia al sexo del alumno/a que lo está realizando. Podemos observar que las mujeres representan un porcentaje del 66%, mostrándose así más dispuestas a la hora de realizar la encuesta. En cambio, los hombres se han ofrecido en menor medida con un total de 33%.

Gráfico número 1. Sexo.



Centrándonos en la siguiente cuestión, podemos examinar que hay variedad de edades en los/las alumnos/as encuestados. En mayor proporción, son aquellos que tienen 23 años con un 24%, seguido de 22 y 25 años con un mismo porcentaje del 16% y en menor volumen, los de 19 años con un 2%.

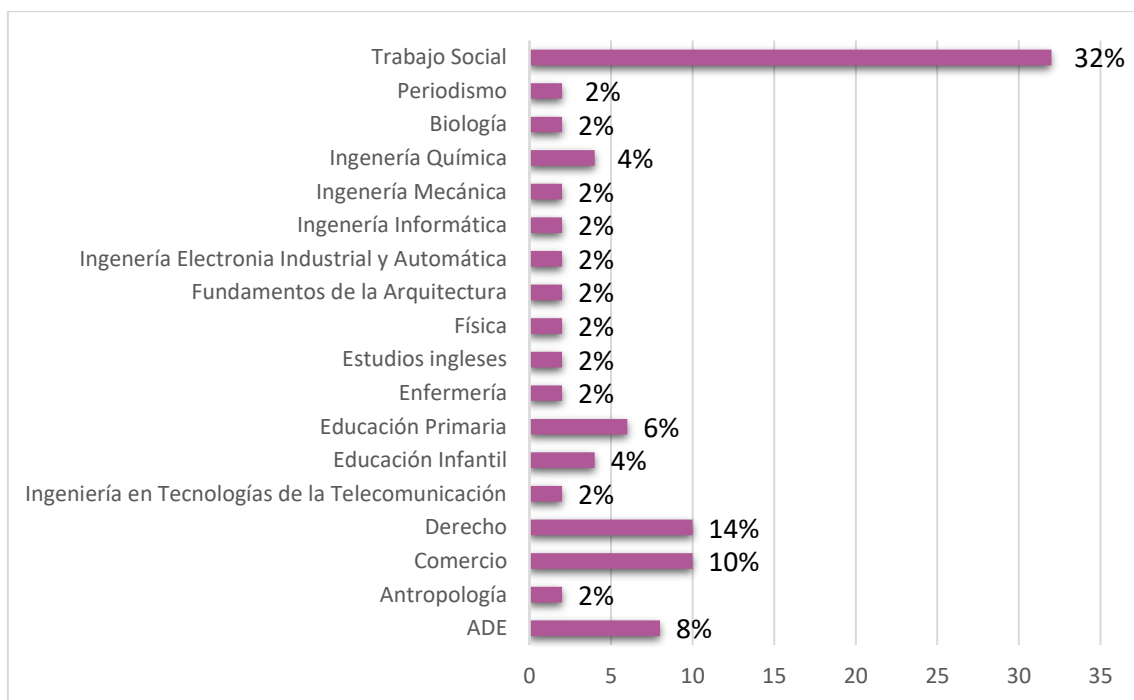
Gráfico número 2. Edad del alumnado universitario.



Para finalizar esta sección previa, el grado universitario que estudian nuestros encuestados encabeza el Trabajo Social con un 32%. Con un 14% son estudiantes de Derecho, con un 10% Comercio y ADE con un 8%.

El resto de los porcentajes refieren a diferentes modalidades de la Ingeniería, siendo en mayor posición Ingeniería Química. El resto se focalizan en Educación Primaria o Infantil.

Gráfico número 3. Grado universitario que estudian.



SECCIÓN PRIMERA

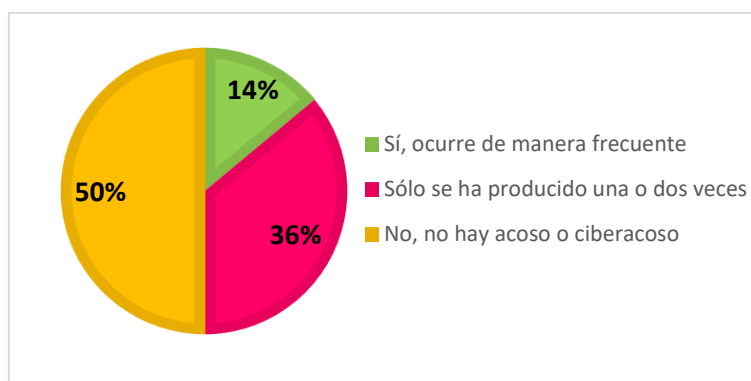
- **Cuestiones generales del ciberacoso.**

Orientamos a las personas encuestadas sobre qué es el acoso mediante el uso de las nuevas tecnologías. Se pretende con las siguientes cuestiones, el conocimiento de forma general de la existencia de algún caso de acoso o ciberacoso en el ámbito universitario.

Obtenemos de la **gráfica número 4** que sí se han producido situaciones de acoso o ciberacoso en la misma clase, con un 14%. Esta es una cifra más baja a comparación con aquellos que señalan que no se han llegado a ocurrir estas actuaciones, con un 50%. Pero en la opción de sólo se han producido una o dos veces, se ha recogido hasta un 36%, lo que nos quiere decir que si hay acoso o ciberacoso en la Universidad de Valladolid.

No importa si la mayoría de las veces no se han ejercido estas malas prácticas. Sirve de al menos un caso para concienciar que este tipo de situaciones son igualmente graves.

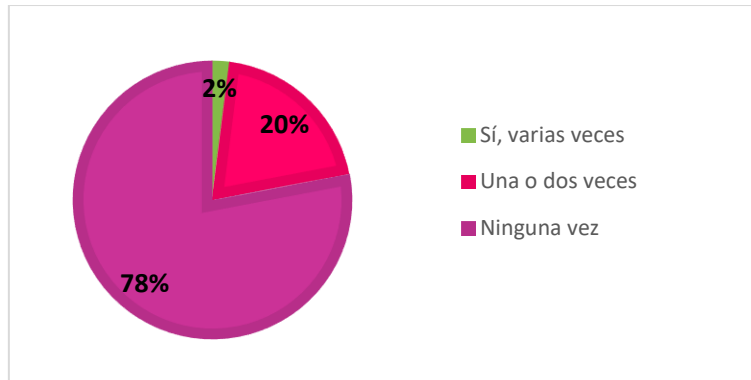
Gráfico número 4. ¿Se han producido situaciones de acoso o ciberacoso en tu clase?



Pasamos de las aulas al propio entorno educativo, donde un 78% de la muestra afirma no haber sido víctima de acoso o ciberacoso dentro de él. Un 20% refleja haber sido víctima alguna vez y finalmente, un 2% asegura haberlo sido.

Se concluye que dentro de la Universidad de Valladolid, hay personas que han sido o son víctimas de este fenómeno.

Gráfico número 5. ¿Has sido víctima de acoso o ciberacoso en el ámbito universitario?

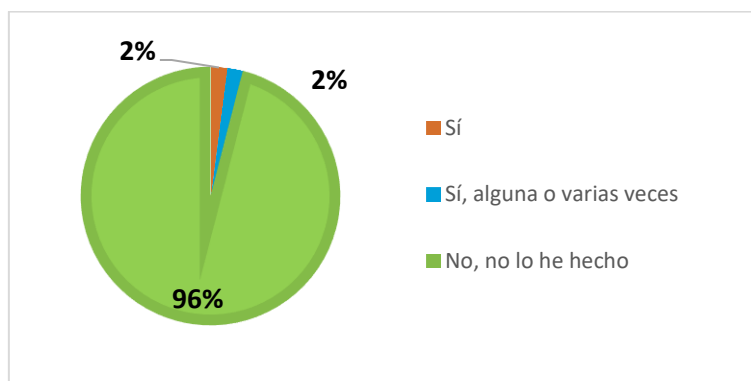


En el siguiente **gráfico número 6**, tratamos de averiguar si entre los/las alumnos/as han ejercido acoso o ciberacoso a otro/a compañero/a de clase, de grado o en la propia facultad.

Un 2% admiten haber sido la persona agresora o ciberagresora, además de un mismo 2% de haberlo ejercido alguna o varias veces. Es importante averiguar que no solo reflejamos víctimas, sino que también existen alumnos/as que admiten haber ejercido el rol de agresor/a.

Como último dato, el 96% responde no haber hecho nunca uso de las nuevas tecnologías para acosar dentro de la Universidad.

Gráfico número 6. ¿Has sido tú la persona acosadora o ciberacosadora dentro del ámbito universitario?

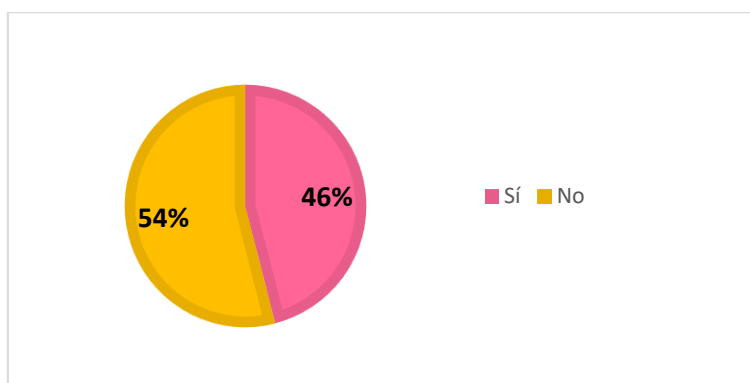


Como bien decíamos más arriba, no solo existe el rol de víctima y el de agresor/a, si no que igualmente, está el de los espectadores (hemos hablado de ellos en el apartado **5.5 Perfiles dentro del ciberacoso**).

Se obtiene el porcentaje del 46% en aquellas personas espectadoras de actuaciones de acoso o ciberacoso, frente al 54% que no han observado nada. Poco menos de la mitad de los encuestados, han sido testigos del ciberacoso que se estaba ejerciendo o recibiendo dentro de sus clases del grado que estudian.

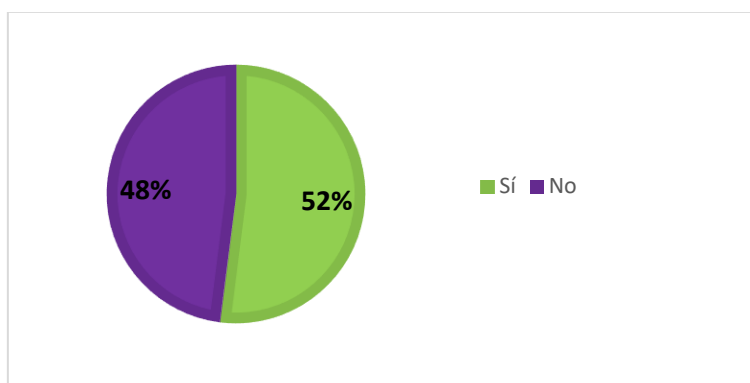
Más adelante, observaremos si estos espectadores actuaron para frenar estas situaciones de ciberacoso o simplemente, se quedaron al margen.

Gráfico número 7. ¿Conoces o has conocido alguna situación de ciberacoso en otras clases o cursos de tu carrera?



Siguiendo con la pregunta anterior, el siguiente gráfico representa el 48% de las personas espectadoras de las actuaciones de acoso o ciberacoso en este caso, de la facultad. Y un 52% en cambio, que no han detectado alguna de estas situaciones. Haciendo comparaciones entre los datos y **gráficos número 7 y 8**, observamos que son porcentajes muy similares. Esto correspondería a que hay alumnos/as que han observado casos de este tipo de maltrato, dentro de sus clases, cursos o de la misma facultad.

Gráfico número 8. ¿Y en la facultad?



SECCIÓN SEGUNDA

- **Cuestiones específicas sobre el ciberacoso.**

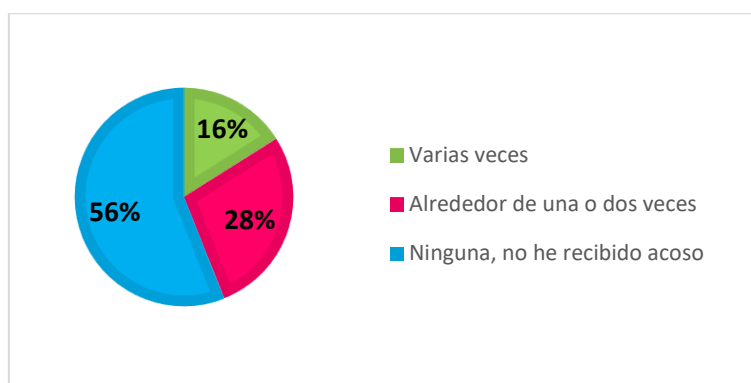
En esta sección recogemos una serie de preguntas un poco más concretas sobre el ciberacoso. Obtenemos información acerca de la magnitud, la permanencia, las consecuencias, los perfiles y demás preguntas similares que engloban este acoso virtual en los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid encuestados.

Cuando se está realizando acoso virtual, debemos saber que no es sólo un momento puntual. Se pueden dar casos en los que la persona agresora ataca más de una vez, ya sea individual o grupalmente. Se dan casos igualmente en los que no sólo ataquen virtualmente una sola persona, sino varias sin relación entre ellas.

Por ello, en el siguiente **gráfico número 9** obtenemos datos más concretos donde los encuestados demuestran sus experiencias relacionadas con el acoso virtual. Observamos porcentajes como el 16% donde los/las alumnos/as sí han sido víctimas del ciberacoso varias veces, junto al 28% que lo han sufrido un par de veces. En común, son personas cibervíctimas que de alguna forma han sido maltratadas a través de Internet o redes sociales. Hayan padecido en mayor o menor proporción, no precisa de mayor o menor importancia en cada caso.

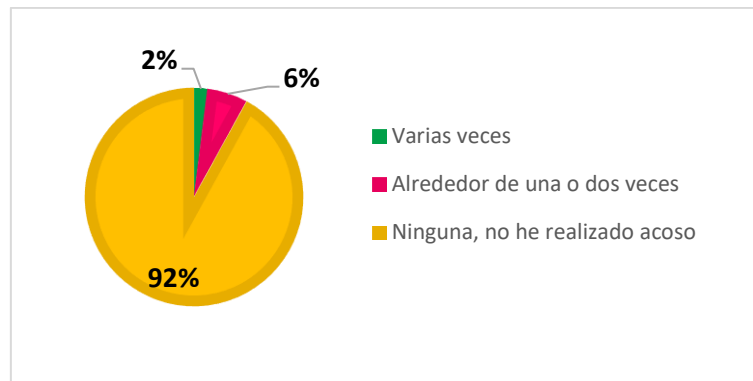
El resto de los alumnos/as, reflejan no haber recibido ningún ciberacoso con un total de 56%.

Gráfico número 9. ¿Cuántas veces se han metido contigo/has recibido acoso mediante el teléfono móvil o internet?



Ahora bien, en el rol del ciberagresor solo han respondido un 6% y un 2% de los encuestados admitiendo haber realizado esas actuaciones. El resto, casi de forma plena han respondido que no ha habido ninguna vez que hayan ejercido ciberacoso.

Gráfico número 10. ¿Te has metido con alguien alguna vez/has realizado ciberacoso a través del teléfono móvil o internet?

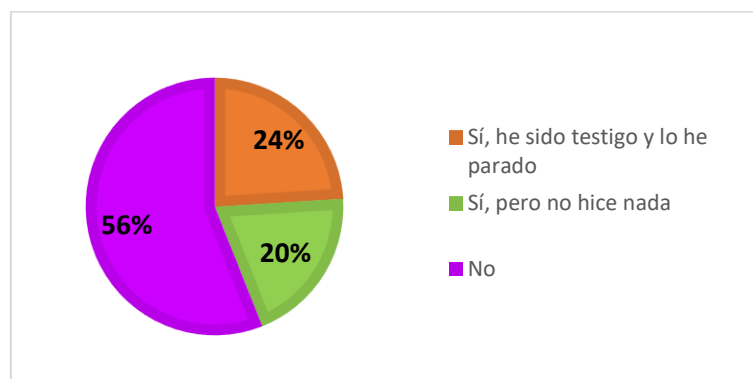


Y como en las anteriores cuestiones, también conocemos la opinión de los espectadores u observadores además de las personas cibervíctimas o ciberagresoras en relación con el acoso virtual. En este caso, es de vital importancia observar cómo han actuado frente al ciberacoso que estaban presenciando desde la barrera.

Un 56% de la muestra no ha sido testigo de ninguna situación de ciberacoso. Entre los datos restantes, un 24% de los/las alumnos/as han observado acoso virtual y han actuado deteniéndolo para que no llegara más lejos. El 20% es de aquellos encuestados que han observado este tipo de prácticas y han preferido mostrarse al margen de todo esto.

Cuando se producen estos fenómenos y son observados, vemos como hay personas que procederían a detenerlo ya que son conscientes de la gravedad del problema. En cambio, aquellas personas que sin embargo no actúan para ponerlo fin, se debe bien porque tienen miedo a que pueda repercutirles a ellos también, o porque consideran que no es de su incumbencia (Más detallado en el perfil de **Espectadores** en **5.5 Perfiles dentro del ciberacoso**).

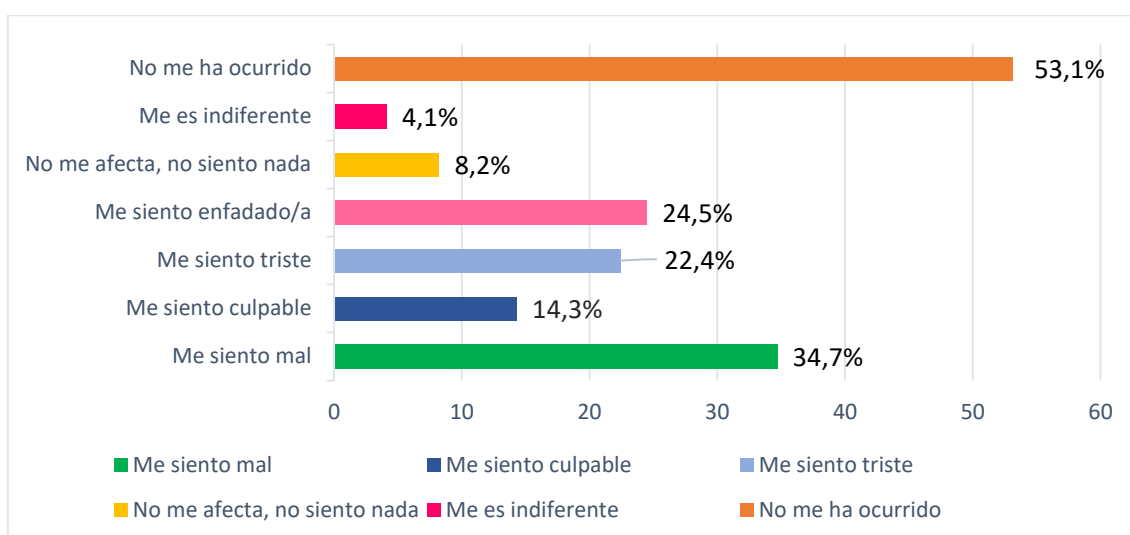
Gráfico número 11. ¿Has sido testigo de cómo se metían con otra persona, u observado como realizaban ciberacoso a través del teléfono o internet?



En el momento que se está desarrollando acoso virtual hacia una o varias personas, estas reciben un impacto emocional de manera natural. Es decir, este tipo de maltrato genera mayores aspectos negativos que positivos, siempre dependiendo de la persona y la importancia que le dé.

Normalmente, suelen ser consecuencias más desfavorables. En el **gráfico número 12** examinamos un 34,7% de la muestra que admite sentirse mal cuando recibe ciberacoso. Seguido de un 24,5% mostrando enfado y un 22,4% triste por la situación. En menor medida, pero también importante, un 14,3% tienen sentimientos de culpabilidad a pesar de ser la víctima. Otras respuestas como la indiferencia con un 4,1%, o simplemente no se ve afectado con un 8,2%. Asimismo se encuentran las personas que no han sido víctimas, por lo que no responden de ninguna forma, resultando un porcentaje del 53,1%.

Gráfico número 12. ¿Qué sientes cuando la persona agresora se mete contigo o está realizando ciberacoso hacia ti?

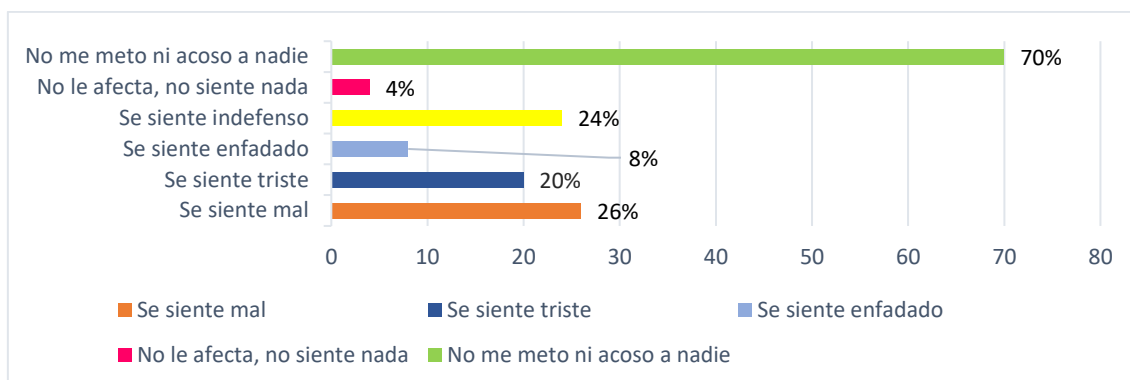


Considerando que ya conocemos como son afectadas las cibervíctimas frente a estas situaciones, ahora toca cambiar de rol. En el siguiente **gráfico número 13** observaremos cuáles son los sentimientos de las víctimas de acoso virtual según los agresores que las agreden.

De forma general, se representa un porcentaje total del 70% donde no han ejercido acoso a ningún/a otro/a alumno/a. En cambio, los agresores piensan con un 26% que las víctimas se sienten mal, continuando con un 24% y 20% de sentirse indefenso y triste.

Cuando una persona que ejerce prácticas de ciberacoso tiende a pensar en la vulnerabilidad e indefensión de la víctima, se debe a que el/la agresor/a tiene abuso de poder sobre ella.

Gráfico número 13. ¿Cómo crees que se siente la persona con la que te estás metiendo o estás realizando ciberacoso hacia ella?

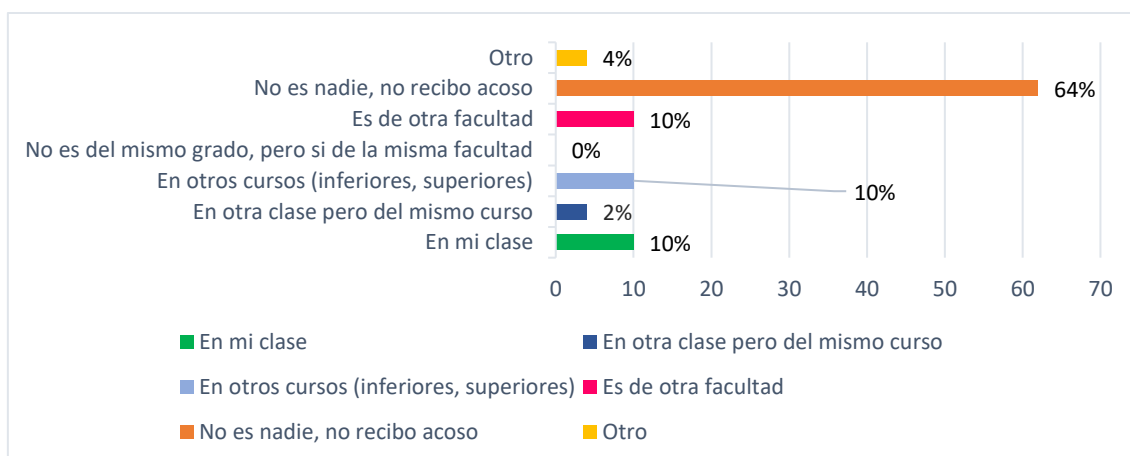


Referente al origen del/de la agresor/a, en la siguiente cuestión hemos querido obtener conocimiento sobre dónde se encuentran esos/as agresores/as que están ejerciendo acoso virtual en estos/as alumnos/as. Entre las propuestas sugeridas hemos adquirido que el/la agresor/a, con un porcentaje del 10% se encuentra en otros cursos, ya sea inferior o superior. Otros dos 10% informa de que se encuentra en otra facultad y en la misma clase que la víctima.

El hecho de que la víctima se encuentre en la misma clase que el sujeto agresor, puede acarrear más consecuencias que si se encuentra en otro espacio. En otros cursos o incluso otras facultades, supone no tener contacto visual, lingüístico o similares.

El 64% admite no recibir acoso por lo que no refleja ninguna opción correspondiente al tema principal de este trabajo.

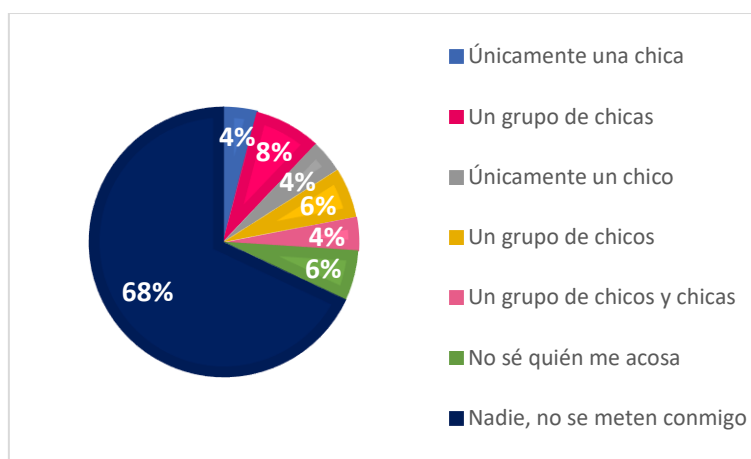
Gráfico número 14. La persona que ejerce ciberacoso hacia ti, ¿se encuentra en la misma otra clase que tú? ¿o en otro curso? ¿en la misma facultad?



Dentro de cuál era el origen de las personas agresoras, en el siguiente **gráfico número 15** observamos una pregunta aún más específica y es, quiénes son. El perfil del ciberagresor se recoge con un 8% representando un grupo de chicas. Con el 6% de la muestra, un grupo de chicos. Posteriormente en menor medida, tres porcentajes iguales del 4%, siendo un grupo mixto entre chicos y chicas, otra opción de simplemente un chico o una chica de forma independiente.

En el ciberacoso también existen ciberagresores/as que actúan bajo el anonimato, por ello se recoge hasta un 6% de muestra que desconocen quiénes están agrediendo. El resto del porcentaje no han recibido ciberacoso.

Gráfico número 15. ¿Quién se mete contigo o ejerce ciberacoso hacia ti?

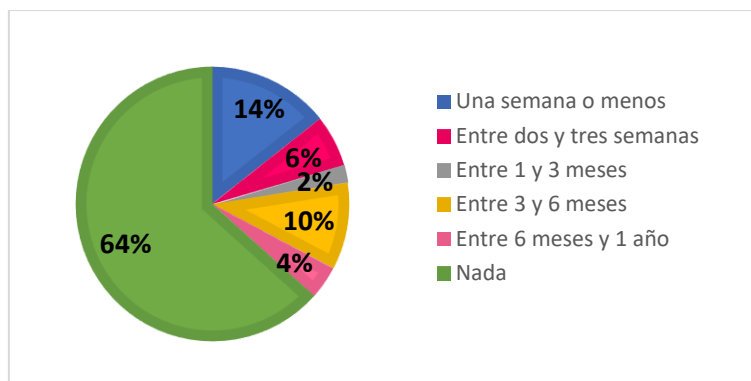


Haciendo alusión a la duración del ciberacoso recibido, examinamos un tanto por ciento del 14 refiriendo a una semana o menos.

Con un dato más bajo pero similar como es el 10%, refleja entre 3 y 6 meses; una duración bastante elevada sufriendo estas prácticas violentas. Con el 4% nos sorprende que se ha llegado a la extensión de hasta 6 meses y 1 año. Con otros porcentajes no señala prácticas ejercidas durante dos y tres semanas o entre 1 mes y 3.

En tales circunstancias, no se le da más valor al menor porcentaje, sino a la extensión en el tiempo. El hecho de que haya ciberagresores/as ejerciendo estas malas prácticas durante un largo período de tiempo, supone una larga lista de consecuencias no sólo para la víctima, sino para todos los que participan en este problema social.

Gráfico número 16. ¿Cuánto tiempo se han metido o han realizado ciberacoso hacia ti?

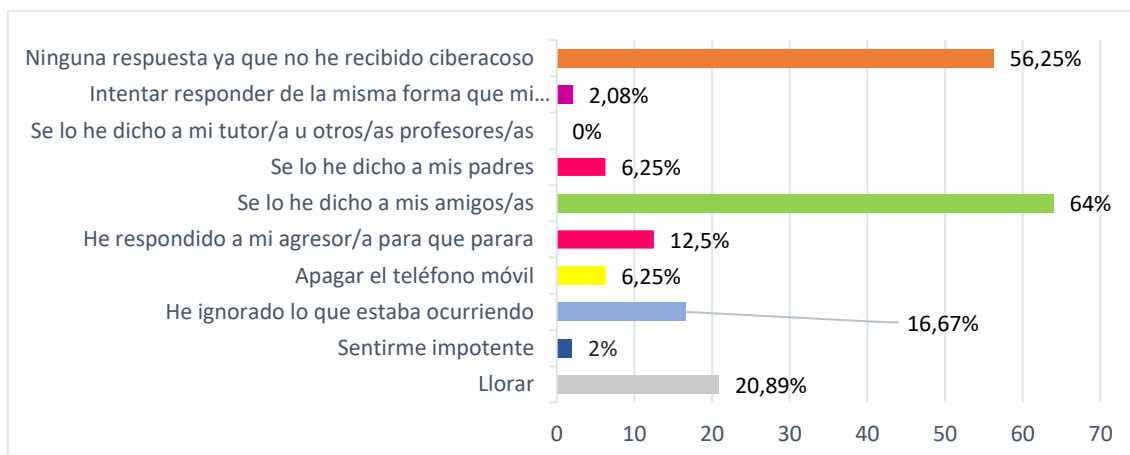


Consideramos importante la formulación de la pregunta recogida en el **gráfico número 17**, para conocer como han actuado al ser víctimas de este tipo de maltrato virtual. Coincide que el porcentaje del 56,25% son todas aquellas personas que no han sufrido ciberacoso, como venimos observando durante todos los gráficos de nuestra encuesta.

Respecto al 64% que figura, las víctimas han respondido frente a estas situaciones principalmente acudiendo a su entorno social, sus amigos/as. Con un 20,89% les ha podido la situación y han respondido de forma primaria, como es llorar. En menores cifras, los/las encuestados/as han respondido ignorando la situación como método resolutivo o confesándose a sus padres o apagando el teléfono móvil.

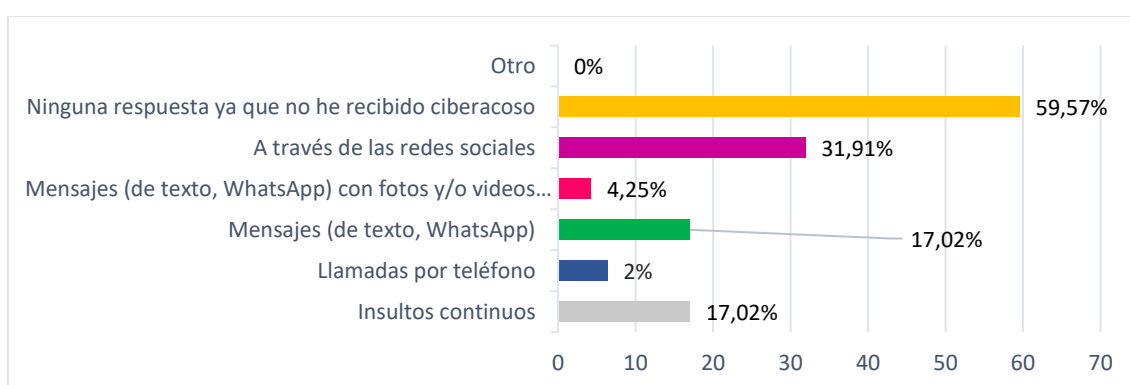
Debemos tener consideración en aquellas víctimas donde su forma de respuesta es vengativa. Es decir, existe la posibilidad de que las consecuencias que se generan a partir del ciberacoso en las víctimas sean ellas las que adopten el rol de agresor posteriormente. Este caso, se ve reflejado en ese 2,08% del gráfico.

Gráfico número 17. ¿Qué respuesta has dado ante esta/s situación/es de ciberacoso?



Dentro de las nuevas tecnologías, llevar a cabo una agresión virtual se puede realizar de diversas formas. Al lanzar la siguiente pregunta a nuestros/as encuestados/as, nos responden que la forma más habitual de recibir ciberacoso es a través de las redes sociales, con un total de 31,9%. Otros dos porcentajes iguales del 17,02% reflejan que han recibido insultos continuos y mensajes de texto o vía Whatsapp. Formas empleadas como son llamar por teléfono o mensajes difundiendo contenido personal, representan un porcentaje menor del 2% y 4,25%.

Gráfico número 18. ¿De qué forma se han metido contigo o han ejercido ciberacoso hacia ti?



A continuación se formulan 3 preguntas que procederemos a recogerlas en conjunto, representando los **gráficos número 19, 20 y 21**. Hacemos alusión a la forma de poner fin o detener el ciberacoso que se estaba realizando, ejerciendo o siendo observador de ello, sobre las víctimas.

En primer lugar, en el **gráfico número 19** recogemos las muestras de los/las encuestados/as que han ejercido el rol de víctimas, obteniendo un 67% reflejando que la mejor forma de detener este fenómeno era manteniéndose al margen y dejándolo pasar. Con un 17% aún continúan esas prácticas violentas y el resto, han optado por bloquear al/la agresor/a por redes sociales para detener ese acoso.

Es de gran importancia concienciar a aquellas personas que pasan a ser víctimas de acoso virtual, que no es un proceso por que el deban atravesar solos. Cuentan con su entorno sociofamiliar además de acceder a ayuda externa. Mostrarnos pasivos puede servirnos de solución, pero la mayoría de las veces la persona agresora es constante.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que las personas que adoptan el rol de agresor pueden haber dado por finalizado el ciberacoso que ejercían por el motivo que sea. Pero de igual forma, hay otras personas ciberagresoras que persisten en ello.

En el **gráfico número 20**, vemos porcentajes prácticamente igualados. Con un 34% el acoso que ejercían admite que era algo puntual, seguido de los 33% reconociendo que no estaban actuando bien y siendo conscientes del daño que estaban causando.

Las personas agresoras, cuando detienen a tiempo el ciberacoso que estaban ocasionando ya sea por mérito propio o motivados por otras personas, supone un gran paso. Sin embargo, cuando el daño ya se ha originado en las víctimas, se debe tener en cuenta una serie de consecuencias. Es por ello, que es necesaria la educación desde pronta edad para reconocer que hay prácticas que son violentas y no se deben llevar a cabo.

Y por último, en el **gráfico número 21** se recogen las muestras en la detención del ciberacoso observado por terceras personas. Con un 62% han actuado concienciando al agresor y lo han frenado. Con un 13% en cambio, la persona observadora ayuda a la víctima para que proceda al bloqueo de su ciberagresor/a. Con el otro 13%, estas actuaciones no han acabado aún con la participación de los observadores. Y con un 12%, estos/as alumnos/as han optado por comunicárselo a sus profesores/as como forma de solicitar ayuda.

Gráfico número 19. ¿De qué forma se ha dado por finalizado el ciberacoso que recibías?

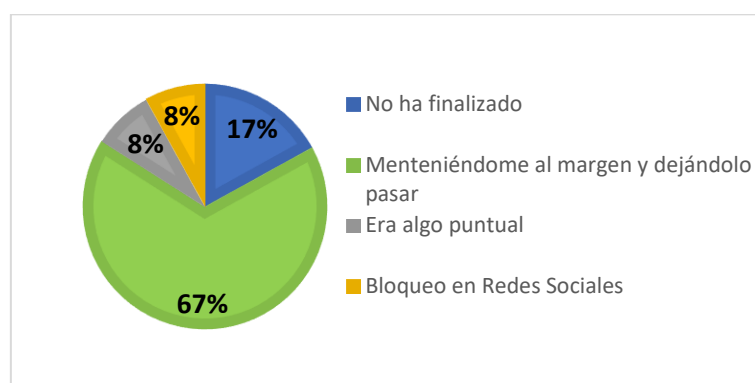


Gráfico número 20. ¿De qué forma has dado por finalizado el ciberacoso que realizabas?

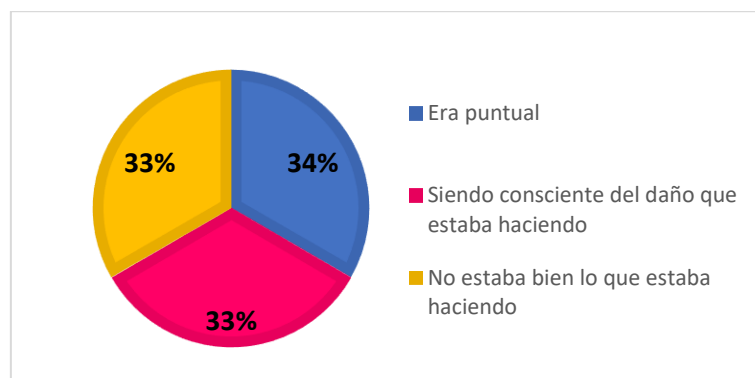
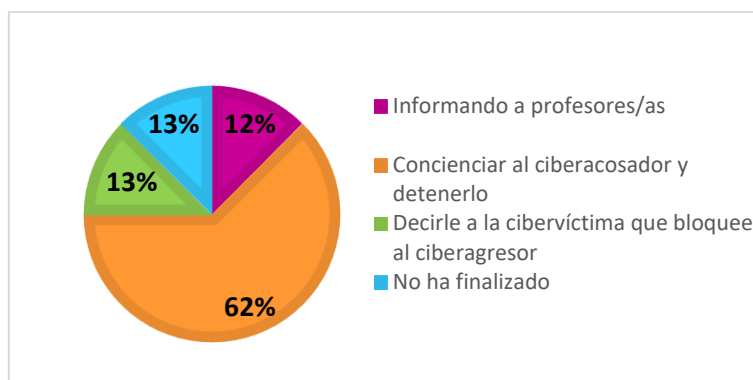


Gráfico número 21. ¿De qué forma has dado por finalizado una situación de ciberacoso del cuál eras testigo?

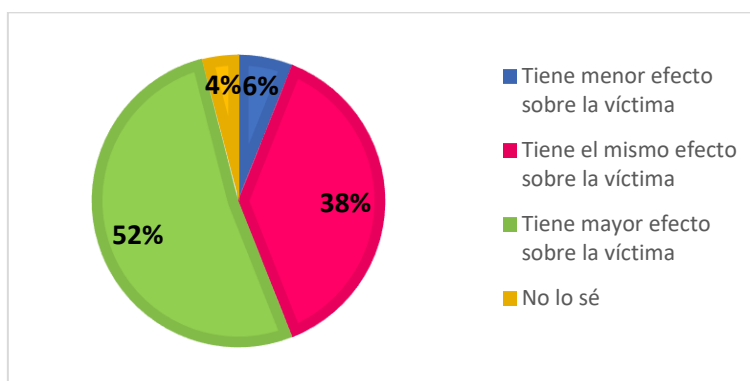


Y con la siguiente cuestión daríamos por finalizada esta sección segunda, dando pie a la tercera y última.

En cuanto a los efectos del ciberacoso sobre el “acoso tradicional”, nuestra muestra del 52% responde que tiene mayor efecto sobre la víctima. Con un 38% admiten tener ambos tipos de acoso el mismo efecto sobre la víctima. Y por último, con un 6% consideran que tiene menor efecto y un 4% desconoce la magnitud de estos.

Tanto del “acoso tradicional” como del ciberacoso se obtienen múltiples consecuencias que perjudican a todas las personas que participan en ello. Hemos mencionado con anterioridad que ambos casos son graves y están penados. Lo que les hace diferentes a uno y otro es el alcance, es decir, el “acoso tradicional” se puede llegar a limitar entre la persona agresora o grupo de agresores/as y la víctima, no obstante cuando se emplean medios electrónicos de por medio, hace que la difusión sea de mayor volumen.

Gráfico número 22. Piensas que el ciberacoso comparado con el "acoso tradicional"...



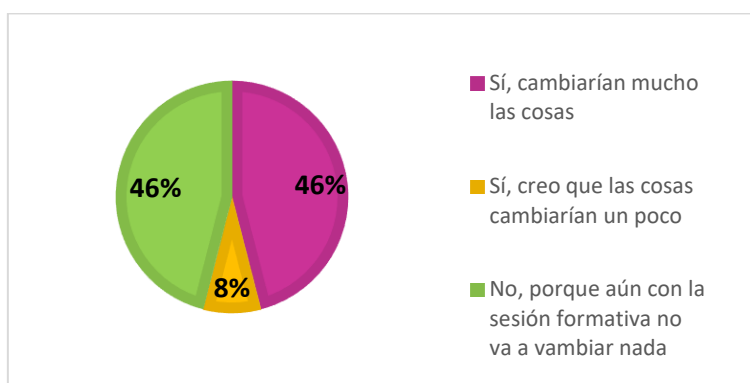
SECCIÓN TERCERA

- Las últimas cuestiones hacen referencia sobre la necesidad de que estos/as alumnos/as reciban una formación, por parte de los/las trabajadores/as sociales sobre el ciberacoso.

En esta última sección, queremos conocer si los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid les gustaría recibir un programa formativo para tratar sobre el fenómeno del acoso en plataformas virtuales. Hay algunas actuaciones que si son conocedoras de que se está ejerciendo ciberacoso, pero hay otras que por desconocimiento pueden no reconocer que son malas prácticas igualmente. Por ello, la importancia de promover un programa de la mano de los/las profesionales del Trabajo Social.

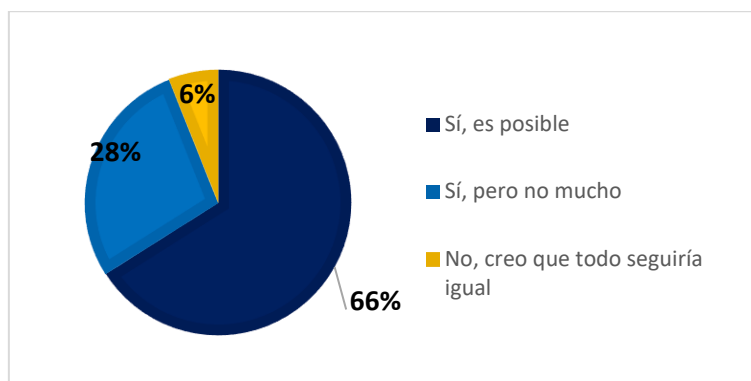
Del **gráfico número 23**, obtenemos con un 46% la afirmación de querer recibir una formación sobre el ciberacoso dentro de la facultad, considerando que los efectos serán muy positivos sobre el alumnado. El otro 46% se muestra de acuerdo también, pero creen que no serviría de mucho. Y una última cifra del 8% admite que aún con la idea de la formación, no va a solucionar nada.

Gráfico número 23. ¿Te parecería bien que se realizara una sesión formativa en tu facultad para tratar el tema de ciberacoso, para conocer todo sobre este fenómeno?



Del **gráfico número 24**, los/las encuestados/as consideran que recibiendo una formación a manos de profesionales se reduciría estas malas prácticas, y lo representan con un total del 66%. Con un 28% piensan que se podría reducir pero no en gran medida. Y en menor porcentaje, un 6% creen que todo seguiría igual.

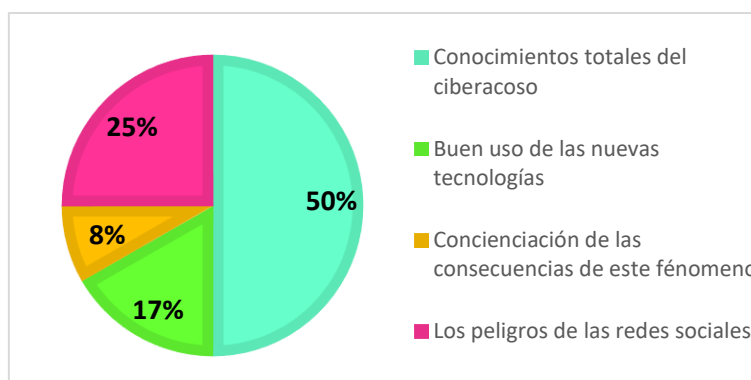
Gráfico número 24. ¿Piensas que si los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid recibieron dicha formación a manos de profesionales sobre el adecuado uso de las nuevas tecnologías, se reduciría o se prevendría este fenómeno del ciberacoso?



Preguntando a nuestros/as alumnos/as sobre los contenidos a impartir en la charla formativa sobre el buen uso de las nuevas tecnologías y evitar episodios de ciberacoso, obtenemos los siguientes resultados.

Un 50% desean que en el desarrollo del programa sea especialmente del ciberacoso, los tipos, los perfiles existentes, las consecuencias y todos los aspectos que le rodean. Un 25% desean hablar y/o aprender sobre los peligros existentes que hay detrás de las redes sociales. Las redes sociales están incluidas dentro de las nuevas tecnologías, y el hecho de aprender a darles un buen uso, la muestra lo considera necesario con un 17%. Por último, con un 8% consideran importante hablar de las consecuencias que acarrea realizar ciberacoso.

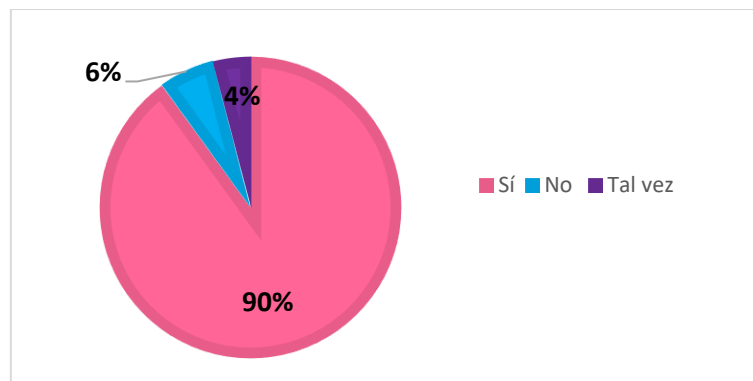
Gráfico número 25. ¿Qué contenidos crees que deberían impartirse en esas sesiones?



Los/las encargados/as de llevar a cabo un programa sobre la *Prevención, reducción y protección del ciberacoso universitario* son los/las profesionales del Trabajo Social.

Haciendo hincapié a esta disciplina, lanzamos una pregunta a nuestra muestra sobre la importancia de su intervención en el ciberacoso. La mayoría de ellos/as, con un total del 90% afirman que el Trabajo Social puede producir un cambio en esta problemática.

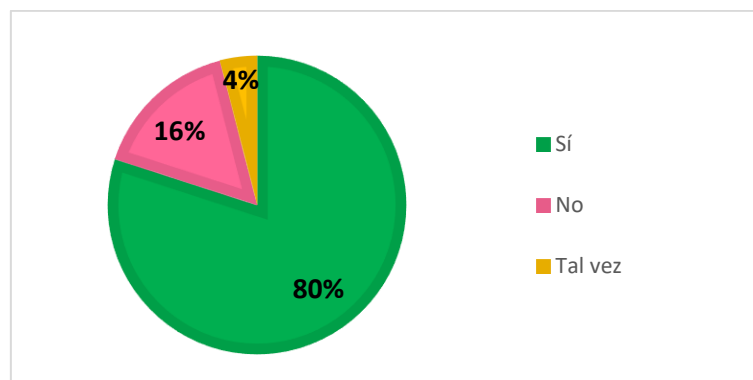
Gráfico número 26. ¿Crees que el Trabajo Social serviría para producir un cambio social en este fenómeno del ciberacoso?



Dentro del Trabajo Social hay diversas problemáticas, colectivos y exclusiones sociales en las que se precisa una intervención. Conoceremos si nuestros/as encuestados/as consideran que el ciberacoso es una forma de exclusión social en la siguiente pregunta.

El 80% opina que sí es un tipo de exclusión social frente al 16% que no lo considera como tal.

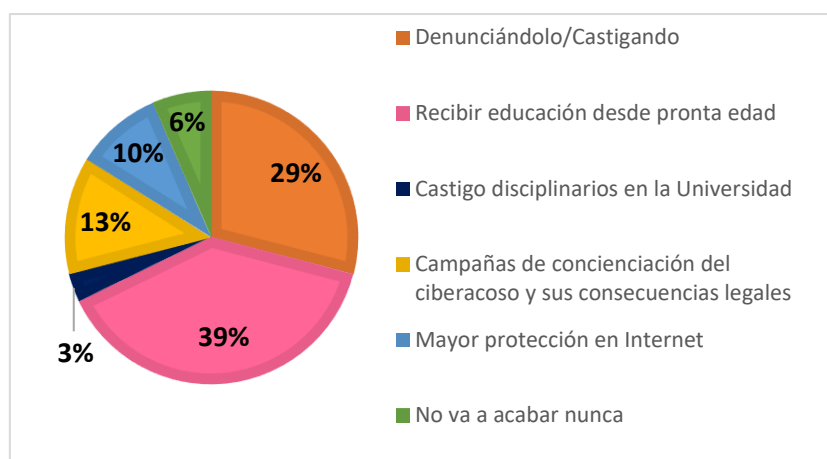
Gráfico número 27. ¿Crees que ser víctima de ciberacoso es una forma de exclusión social?



Para dar por finalizado todo el análisis de los datos obtenidos de la encuesta, procedemos a cerrarlo con una última cuestión. Esta hace referencia sobre la mejor opción para acabar de una vez por todas con el ciberacoso. Entre todas las respuestas obtenidas las hemos agrupado en el siguiente **gráfico número 28**.

Con un 39% podemos apreciar que la forma “más sencilla” para acabar con el ciberacoso, es recibiendo aquella educación desde temprana edad para conocer que se debe o no hacer y cuáles prácticas son buenas o malas. Le sigue un 29% procediendo a la denuncia o un castigo por ello. Otros porcentajes como el 13%, donde consideran necesaria la concienciación sobre la problemática del ciberacoso y sus consecuencias legales a través de campañas, y el 10% de la muestra, opinan de una falta de mayor seguridad en internet.

Gráfico número 28. ¿Cómo crees que sería la forma "más sencilla" de acabar con el ciberacoso?



5.1.5 RESULTADOS FINALES.

Tras la realización del análisis de datos obtenidos de nuestro muestreo y detallando cada una de las cuestiones reflejadas en el instrumento de la encuesta, procedemos a desarrollar los resultados finales.

En la sección previa podemos observar que hay un alto número de mujeres que han realizado la encuesta a diferencia de los hombres y la oscilación de la edad entre los estudiantes, se refleja en mayor proporción la edad de los 23 años. Referente a las carreras más frecuentadas de los/las alumnos/as, prima el Trabajo Social.

Seguidamente en la sección primera, los datos concluyentes que podemos extraer son que, efectivamente se han producido situaciones de ciberacoso dentro de las aulas universitarias, en el mismo u otro curso dentro de la facultad donde se encuentra la víctima y que existe un reconocimiento por parte de algunos de los/las alumnos/as de haber ejercido tal ciberacoso.

Estos datos representan un menor porcentaje, pero es totalmente independiente a la gravedad de estas malas prácticas.

En cuanto a la sección segunda, nos ha permitido focalizarnos mejor en cuestiones más específicas sobre el ciberacoso. Adquirimos gracias a la encuesta que, el ciberacoso recibido se ha mostrado no sólo una vez, si no varias veces, lo que a comparación con el rol contrario como es el ciberagresor, se señala un bajo porcentaje de llevar a cabo esas prácticas. Esto refleja la existencia de una desigualdad entre las personas agredidas y las personas que agreden.

Cuando estas personas sufren estas agresiones virtuales, reflejan desarrollar sensaciones de malestar, tristeza, incluso algunas veces, culpabilidad. La persona agresora en cambio, como hemos visto en el presente trabajo, se suele mostrar apática a este tipo de situaciones teniendo conocimiento de que la víctima puede sentirse mal y/o indefensa a partir de tales agresiones.

El ciberacoso recordemos, que es un tipo del acoso tradicional que se realiza mediante las nuevas tecnologías. El hecho de estar detrás de una pantalla permite crear perfiles falsos o utilizar el anonimato para que la persona que sufre el acoso desconozca quien lo está efectuando. En este caso, son más las personas que actúan de forma grupal pero igualmente las hay que lo hacen individualmente.

Una de las características más notables de este fenómeno es la continuidad de la acción violenta. Nuestros estudiantes mencionan haber sufrido estas agresiones más notoriamente por las redes sociales, por un tiempo mínimo de una semana llegando alcanzar la duración de seis meses. Esta duración en el tiempo ocasiona una mayor gravedad en las consecuencias de la víctima.

Para hacer frente a estas situaciones los/las alumnos/as se muestran con pasividad, huyendo de ello dejándolo pasar o incluso quedarse al margen. Otros roles del ciberacoso sin embargo, manifiestan ser conscientes del daño que pueden estar desarrollando en las víctimas y se justifican en que era algo puntual.

Y es que este daño puede ser mucho mayor a diferencia del acoso tradicional, pues tienen un mayor alcance, por su rápida y fácil difusión.

Para finalizar, en la sección tercera apreciamos varios aspectos sobre la importancia de la intervención del Trabajo Social frente al ciberacoso. A partir de la encuesta, vemos que el alumnado se muestra con deseos de recibir charlas formativas para conocer más acerca del ciberacoso, las consecuencias más graves que esto conlleva y la importancia de adquirir conocimientos sobre el adecuado uso de las nuevas tecnologías que, les permita protegerse frente a diversas problemáticas existentes, como bien es el ciberacoso.

Entre las opiniones de los/las alumnos/as, recogemos como uno de los pilares más importantes para dar por concluido con este fenómeno y es la educación impartida desde pequeños. Es de gran valor enseñar éticamente cuáles son las buenas y malas prácticas, no solo con este tipo de problema de exclusión social, sino con todos los que existen hoy en día. De tal modo, se puede llegar a mejorar la calidad de vida de la sociedad y vivir con dignidad y libertad.

5.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CIBERACOSO UNIVERSITARIO.

5.2.1 IDENTIFICACIÓN.

A. Título del programa.

Programa de Prevención, Reducción y Protección del Ciberacoso Universitario.

B. Antecedentes – Surgimiento.

Como bien hemos ido mencionando a lo largo del presente trabajo, el acoso lleva existiendo dentro de nuestra sociedad un período largo de tiempo. Con la aparición de las nuevas tecnologías como instrumentos de fácil acceso para resolver diversas cuestiones, establecer nuevas formas de comunicación y proporcionar una mayor accesibilidad a la información, ha permitido que este fenómeno que estamos estudiando, desarrolle asimismo sus malas prácticas dentro de este ámbito digital, dando pie al ciberacoso.

Las personas más jóvenes utilizan las tecnologías como medio para todo, por lo que son sujetos más expuestos a ser víctimas de ciberacoso.

El ciberacoso a diferencia del acoso tradicional acapara diversos lugares cotidianos o ajenos independientemente de la línea temporal, pudiéndose presentar en cualquier instante del día. Por esa razón, la cibervíctima no está liberada de esos ataques en su domicilio, sino que las agresiones se pueden presentar las veinticuatro horas de los siete días a la semana (Garaigordobil, 2011).

Cuando se produce este fenómeno mediante la implicación de las plataformas digitales, el ciberagresor y la cibervíctima entran en un espacio donde se producen diferentes formas de agresión. Pueden ser agresiones de corta o larga duración, con la presencia de un número importante de espectadores o simplemente estas actuaciones se realicen bajo anonimato del autor. El hecho de que la agresión se difunda con facilidad y se haga público hace del ciberacoso un tipo de acoso muy peligroso.

Por ello, nuestro programa va enfocado al alumnado universitario de Valladolid, para promover un curso formativo que conozcan todo sobre el ciberacoso, las consecuencias de sufrirla y ejercerla, y sobre todo aprender a utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación, para evitar más casos dentro de las aulas.

Es necesario resaltar además la necesidad de aumentar el número de profesionales del Trabajo Social en los centros universitarios, ya que no solo puede darse el fenómeno del ciberacoso, si no cualquier otra problemática social (situaciones personales y/o familiares, problemas con el grado que estudian, compañeros de clase y/o algún profesor, alguna situación de salud que pueda afectar al ámbito universitario, ...).

De esta manera, estos profesionales podrían informar, orientar, asesorar y derivar al alumno a otros servicios externos existentes para dar respuestas a sus necesidades, evitando así muchas situaciones o en su caso, disminuyendo la posible gravedad del asunto.

Las funciones del/de la trabajador/a social son muy diversas, como bien dice Díaz Herráiz (2003, citado en Hernández et al., 2006), con relación al alumnado, tratará de detectar desajustes sociofamiliares y/o situaciones de dificultad en la adaptación universitaria; tenderá y tratará de resolver situaciones individuales y grupales.

En cuanto al centro universitario y profesorado pretenderá mantener una buena relación entre todo el equipo docente y la coordinación entre ellos, informar sobre los recursos y servicios disponibles, y/o ayudar en la planificación y desarrollo del plan educativo del centro.

Comprobamos entonces, en la importancia del Trabajo Social dentro de los espacios universitarios.

C. Ámbito – Asunto – Problema.

El ciberacoso es un problema reconocido actualmente, independientemente del lugar o tiempo en el que se desenvuelve. Los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid, utilizan las tecnologías no solo como una herramienta de trabajo para sus actividades educativas, sino además un espacio para compartir su vida personal. Los casos de ciberacoso aún se dan en estas edades puesto que sigue existiendo desconocimiento de la gravedad de este problema. Con este programa tenemos el objetivo de intervenir con estos/as alumnos/as que permitan conocer y aprender a prevenir y en su caso, a eliminar definitivamente el ciberacoso universitario.

D. Destinatarios.

Los destinatarios de este programa irán dirigidos de forma directa, al alumnado universitario de Valladolid, que puedan ser o son posibles o efectivas víctimas de ciberacoso, ciberagresores o espectadores/testigos de estas situaciones.

E. Entidad responsable.

Este programa se va a desarrollar en Valladolid, de la mano de tres trabajadores/as sociales en la Facultad de Educación y Trabajo Social.

F. Política social en la que se inscribe.

La política en la que se inscribe lo tenemos recogido anteriormente en el apartado **4.8 Marco Legal sobre el Ciberacoso**.

5.2.2 CONTEXTO – DIAGNÓSTICO.

A. Análisis del problema – Asunto.

El ciberacoso es un problema grave dentro de nuestra sociedad que ha ido incrementando a lo largo de los años, a medida que aumentaba la implicación de las personas con las tecnologías.

Son los más pequeños y los jóvenes que usan de estos medios electrónicos para disfrutar de su ocio y entretenimiento en el día a día. Si nos fijamos más concretamente en los/las universitarios/as, utilizan igualmente Internet como herramienta de trabajo, así como para comunicarse y relacionarse. Por lo cual, también están expuestos a sufrir las consecuencias de un uso indebido de estas tecnologías.

A partir del estudio cuantitativo realizado utilizando el instrumento de la encuesta, hemos podido observar la existencia del ciberacoso dentro de las aulas universitarias de Valladolid.

Los datos obtenidos reflejan este fenómeno independientemente de las diferentes localizaciones de los/las ciberagresores, ya sea de cursos superiores o inferiores a la que está cursando la víctima, o en otras modalidades de estudio o facultades. Este problema no se reduce únicamente al sufrimiento recibido en las víctimas, sino al reconocimiento de las propias personas agresoras de ejercerlo. Son muchas las consecuencias que se desarrollan dependiendo de la frecuencia del tiempo con la que se practican.

El hecho de que el ciberacoso sea una actividad disponible, de mayor difusión y continua las 24 horas del día hace sufrir dentro y fuera de la universidad durante un largo período de tiempo en la víctima, pudiendo llegar a surtir efectos fatales en ésta.

Es de gran importancia, que la víctima busque ayuda desde un primer momento para no tener que afrontarlo sola. Son muchos los casos donde se opta por la opción de que este problema se queda aprisionado dentro de ésta y no es confesado nunca. Esto desemboca a la manifestación de problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión.

Son varios alumnos/as los que se encuentran sometidos a diversos tipos de agresión virtual existentes, (como bien podemos señalar en el punto **4.3 Distintos tipos de ciberacoso**), donde el agresor tiene preferencia en este caso en el uso de redes sociales para realizar su tarea. Las causas que llevan a los agresores a desarrollar estas prácticas o la víctimas a recibirlas, dependen de numerosos factores de riesgo que pueden influir en cada rol participante en esta problemática social.

Es importante mediar sobre esta situación para que no se sigan desarrollando más casos y tratar de prevenirlos y eliminarlos. Debemos informar y concienciar la gravedad que supone practicar este fenómeno para acortar con toda la anterioridad posible, la aparición de nuevas víctimas y nuevos agresores entre las aulas universitarias.

La labor del Trabajo Social propone intervenir para hacer frente al ciberacoso universitario mediante el uso del presente programa y así evitar que sigan apareciendo estas desigualdades sociales.

Como bien mencionamos en uno de los apartados anteriores, actualmente los más pequeños se codean con la tecnología casi desde que nacen. Es necesario, enseñarles desde los primeros momentos como utilizar adecuadamente estas plataformas digitales para no desarrollar futuramente situaciones desafortunadas o padecer sus consecuencias.

Estrategias de afrontamiento.

Entre las estrategias a utilizar, vamos a poner nuestro foco en las siguientes. Una intervención social por parte de los/las trabajadores/as sociales, en aquellas personas que sufren o ejercen ciberacoso. Recursos o servicios con los que atender el problema, donde a través de una intervención social, se informe, oriente y derive en el caso, a diversos recursos o servicios adecuándose a la situación y a las necesidades del/de la alumno/a.

Y por último, talleres y actividades formativas para los/las universitarios/as, para impartir todos los conocimientos acerca del ciberacoso, visualizado de videos para concienciar sobre el peligro de este fenómeno, realización de “*role playing*” para saber de forma dinámica cómo actuar para prevenir y eliminar el acoso virtual que se esté desarrollando o que esté por desarrollar e informar sobre las pautas y recomendaciones para abolir finalmente con el problema.

B. Recursos disponibles.

Los recursos disponibles con los que contamos pueden ser, tanto internos como externos.

Nos referimos a los recursos **internos**, a aquellos con los que podemos contar como es el personal, es decir, dentro de los recursos humanos disponemos de tres trabajadores/as sociales para llevar a cabo el diseño, planteamiento y ejecución del programa así como la intervención social para cada alumno/a que lo precise. En cuanto a las instalaciones, serán aquellos espacios adecuados que nos permitan desarrollar nuestro estudio sobre el ciberacoso y el planteamiento del programa a impartir para eliminarlo. Y los recursos económicos, cuyo programa será financiado por la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

Los recursos **externos** serán aquellas instalaciones, ya sean aulas o espacios, que nos faciliten las diversas facultades de la Universidad de Valladolid para el desarrollo de nuestros cursos formativos pertenecientes al programa de prevención, reducción y protección del ciberacoso. Así como nuestro público objetivo, el alumnado universitario como recurso humano.

C. Principios de actuación.

Los principios con los que queremos desarrollar nuestro programa de intervención serán los siguientes.

- **Bienestar**, promoviendo la mejor calidad de vida a partir de prevenir y eliminar esta problemática social.

- **Compromiso**, cuyas víctimas son primordiales para efectuar su intervención en ellas.
- **Igualdad**, todas las personas tienen y poseen los mismos derechos.
- **Individualización**, cuya intervención se adecúa a las particularidades y necesidades de cada persona, en este caso, las víctimas del acoso virtual.
- **Libertad**, se pretende, que las personas no sean privadas de su libertad mediante el uso de cualquiera de las plataformas digitales y efectuar malas prácticas a partir de ello.
- **Respeto a la intimidad**, como principio básico en cada persona, donde se le reconoce como un ser valioso y poseedora de una vida privada propia.

D. Fines últimos – pretensiones.

La finalidad de este programa es eliminar cualquier modalidad de ciberacoso ejercido dentro de las aulas universitarias. Conseguir a partir de informar a los alumnos/as, la eliminación del desconocimiento de algunas de las malas prácticas que no consideraban como ciberacoso, pero que efectivamente sí lo son y todo lo que concierne a ello.

De esa manera podrán estar alerta en caso de que sucedan y puedan prevenirlos actuando de manera adecuada. No solo es un programa enfocado a las posibles o efectivas víctimas, sino además para detener a los posibles ciberagresores que puedan efectuar estas actuaciones y a los testigos que puedan observarlas.

Se pretende sensibilizar y enseñar sobre un seguro y buen uso de las redes sociales, conociendo los distintos riesgos existentes (sexting, sextorsión, ciberacoso, ...) para prevenirlos y reducirlos, así como ser conocedores de las consecuencias que pueden ocasionar el sufrir o ejercer ciberacoso.

5.2.3 PLANTEAMIENTO.

A. Fundamentación teórica y metodológica.

El riesgo de que las víctimas de ciberacoso sufran estas malas prácticas, es un problema social que necesita de una intervención para poder mediar con esta situación.

Las consecuencias que puedan sufrir las víctimas con este tipo de acoso son mayores, a comparación con el “acoso tradicional”, puesto que en este caso existe la gran posibilidad de que esa agresión sea pública y se difunda de forma fácil y rápida. Esto puede desencadenar en una situación de aislamiento social, pues la persona acosada sufre miedo, pérdida de confianza en sí mismo, padece ansiedad y/o depresión,...

No solo estas consecuencias están enfocadas únicamente en las víctimas. También van orientadas para las personas que son las que ejercen el ciberacoso y las que están siendo testigo de ellos. Estos últimos actúan de forma pasiva, por temor a que pueda repercutirles o por bien por su falta de implicación.

Pero también existe el caso contrario, hay espectadores que denuncian estas prácticas e incluso las detienen a tiempo.

Con nuestra estrategia de desarrollar un programa de concienciación entre los estudiantes, pretendemos educar o reeducar entre los/las trabajadores/as sociales de forma coordinada e idónea para saber cómo actuar o frenar el ciberacoso, ya sea de forma directa o indirecta.

Asimismo de la asignación de un profesional de referencia para cada uno de los/las alumnos/as que requieran de una intervención, apoyo y acompañamiento social.

B. Objetivos.

El **objetivo general**, será intervenir en aquellos/as alumnos/as para prevenir, reducir y eliminar la problemática social del ciberacoso en al ámbito universitario.

Entre los **objetivos específicos**, reunimos los siguientes.

- A partir de los datos del instrumento de la encuesta, se da la necesidad de informar sobre la importancia del fenómeno violento y peligroso que es el ciberacoso dentro de la Universidad.
- Además de concienciar sobre las consecuencias del mal o inadecuado uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar el uso responsable de las plataformas digitales.
- Hacer ver la importancia del trabajador social frente a este fenómeno, proporcionando la ayuda y el apoyo necesario a nuestro público objetivo, mediante una intervención adecuándose a las necesidades de cada alumno.
- Evitar la aparición futura de más casos sobre el ciberacoso en el ambiente universitario y a poder ser, fuera de ella.

C. Actividades.

Como bien decíamos, este programa se pondrá en marcha en manos de dos o tres trabajadores/as sociales. Dentro de la provincia de Valladolid, se recogen un total de 12 facultades y escuelas dentro del Campus de Valladolid. En cada una de ellas, se imparten numerosas y diferentes modalidades de grados universitarios.

Se pretende impartir este programa a todos aquellos grados para así reducir la existencia de cualquier tipo de ciberacoso universitario.

Se impartirá una sesión para cada grado universitario, resultando alrededor de 70 sesiones, realizando 3 por semana, lo que suma un total de 6 meses aproximadamente de la ejecución del programa sobre el ciberacoso.

Prevención, Reducción y Protección del Ciberacoso Universitario.

Actividad 1	08:00h–08:55h (55 min)	Exposición inicial sobre el ciberacoso conociendo varios conceptos, los diversos tipos que existen, las consecuencias no solo, en los diferentes perfiles que actúan sino también legales. La importancia de la intimidad de la propia persona, y protegerla. El uso de un PowerPoint ayudará al/a la trabajador/a social para que el contenido a impartir sea claro y comprensible.
Actividad 2	08:55h–09:45h (50 min)	A partir de trabajar los conceptos en la actividad anterior de forma teórica, se llevarán a la práctica en esta segunda actividad. Con ello, se hará un visionado del video (YouTube) “La historia de Oriana, víctima de ciberacoso” donde una mujer joven cuenta brevemente su historia real sobre el ciberacoso. Posteriormente se realizará un debate entre los/las alumnos/as para analizar esa experiencia, detecten cuáles son las conductas erróneas, conozcan las buenas prácticas y propongan una serie de soluciones para combatir ese problema.
Actividad 3	09:45h-10:45h (60 min)	Esta actividad tratará de elaborar un <i>“role playing”</i> , donde el alumnado universitario agrupado en varios grupos adoptará diferentes roles del ciberacoso representándolo de forma teatral. De esta forma conseguimos que se pongan en la piel de la otra persona y aprendan a adoptar acciones adecuadas cuando estén presenciando una situación real. El trabajador social aquí, se basará en algunas actuaciones propias del ciberacoso, como los insultos, humillaciones, acoso virtual... donde el alumnado trabajará en ese papel para después representarlo y así puedan conocer cada uno de los perfiles y cómo actuar para detenerlo.
Descanso	10:45h-11:15h (30 min)	
Actividad 4	11:15h-12:00h (45 min)	Gracias a las anteriores actividades dinámicas para los/las alumnos/as, han conocido un poco como deben actuar para evitar este fenómeno en el ámbito universitario aplicable además a la vida diaria. En esta actividad, se pretende profundizar más en las pautas y en las medidas necesarias para prevenir, reducir y protegerse del ciberacoso.

		El/la trabajador/a social presentará una exposición sobre estas pautas y medidas, desde la importancia de pedir ayudar a tu entorno sociofamiliar hasta no actuar de forma vengativa (todo lo recogido en el apartado 5.7 <i>Pautas y recomendaciones frente al ciberacoso</i>). Siempre con la intencionalidad de acabar con el ciberacoso en las vidas de las personas.
Actividad 5	12:00h-13:00h (60 min)	Para el cierre de este programa, comunicar sobre la importancia del papel del Trabajo Social para intervenir contra esta problemática social a tiempo ya que puede derivar en exclusión social. Se informará sobre la existencia de un espacio donde estos profesionales acogerán a todos y cada una de las personas que son víctimas de ciberacoso, para poder intervenir individualmente, proporcionándoles acompañamiento y apoyo, adecuándose a sus necesidades específicas, adoptando las medidas necesarias para salir de esa situación. Y finalmente, dar a conocer dónde encontrar a trabajadores/as sociales para acceder a ellos (asociaciones, CEAS, ayuntamientos, ...

D. Procesos (Etapas/Fases).

Nuestro programa se ha ido configurando a través de diferentes fases. Para empezar, se hizo una recopilación de toda la información necesaria consultado la bibliografía existente, de la misma manera de los conceptos de ciberacoso de los diversos autores y se constituyó a partir de ello, la base del marco teórico.

A continuación se realizó una encuesta on-line accediendo a ella a través de un código QR (*Anexo 2*). Estas se encuentran señalizadas en panfletos en los tabloneros de anuncios de las diferentes facultades, que nos permitirán conocer las experiencias y opiniones de los universitarios de Valladolid sobre el fenómeno que estamos estudiando. Obtendremos así, los correspondientes datos y su posterior análisis (*véase el apartado 5.1.4 Muestreo y Análisis de Datos Obtenidos*).

A partir de estos pudimos observar la existencia del ciberacoso entre las aulas universitarias y la necesidad de crear este programa de concienciación para reducir y eliminar las actuaciones violentas del acoso virtual.

Mediante el contacto con las diversas facultades de Valladolid, son ellas las que nos dan permiso y las encargadas de acondicionar espacios o salas que nos permitan realizar cómodamente nuestro programa para todos los/as alumnos/as que quieran participar, siempre de forma voluntaria. Preferiblemente siempre se aconseja que se asegure la participación de un número importante de alumnos/as para mayor concienciación.

En cada sesión de curso formativo se realizarán una serie de actividades propuestas y mencionadas en el anterior apartado, dando por iniciado el programa. Este acabará una vez cumplimentado las 70 sesiones de cada uno de los grados que recogen las facultades, prescribiéndose en un plazo de aproximadamente 6 meses.

Finalmente se hará una evaluación sobre el programa ejecutado.

5.2.4 PROCESO DE EJECUCIÓN.

A. Organización.

Desde la Facultad de Educación y Trabajo Social, nos organizamos de forma interna para el diseño, planteamiento y desarrollo del programa, tres trabajadores/as sociales como **actores**. Es fundamental que a la hora de organizar nuestro programa, se haga de manera coordinada, organizada y en equipo. De esta forma, se consigue la eficacia y calidad e la intervención, logrando los objetivos comunes para la realización del programa.

Planteada la idea de desarrollar este programa social, era necesario impulsarlo y darlo a conocer para lograr nuestro objetivo primordial, que es prevenir, reducir o eliminar el ciberacoso en la universidad, previa financiación de la Facultad de Educación y Trabajo Social.

Se pretendía con la realización del instrumento cuantitativo de la encuesta, conocer en porcentajes la magnitud del ciberacoso en la Universidad de Valladolid, dando la necesidad de intervenir en aquellas aulas que estén interesados y de forma voluntaria, participar en el programa para prevenir y eliminar casos futuros provenientes de este fenómeno.

El programa va dirigido específicamente a los estudiantes universitarios de Valladolid, para promover buenas prácticas futuras a partir de concienciar sobre el fenómeno del ciberacoso y sus violentas actuaciones.

Se promoverán relaciones de forma externa, con las diversas asociaciones de apoyo a víctimas de ciberacoso o con entidades e instituciones, para el acceso a servicios y recursos adecuados a la situación de la persona con la que se está interviniendo.

Por otro lado, además de nuestro equipo de profesionales del Trabajo Social, también contaremos con el personal de las diferentes facultades para proporcionarnos áreas para el desarrollo de la sesión formativa de nuestro programa.

Dentro de esta organización prima la verticalidad, donde todos los profesionales efectúan la comunicación unos con otros, alejándose de la verticalidad típica de otras organizaciones.

B. Temporalización.

Nuestro programa se efectuará en 70 grados universitarios diferentes, los cuales se ejecutará una sesión por cada uno de ellos tres veces a la semana, lo que hace un total de 70 sesiones en un período de tiempo total de seis meses.

Cada sesión diaria se iniciará en cada facultad que recoja el grado universitario correspondiente para el desarrollo del programa sobre el ciberacoso.

Durará desde las 08:00h hasta las 13:00h realizando cinco actividades diferentes (*véase el apartado de Actividades, del punto 5.2.3 Planteamiento*).

C. Presupuesto.

Como anteriormente hemos nombrado, el presupuesto de nuestro programa será financiado por la Facultad de Educación y Trabajo Social.

5.2.5 EVALUACIÓN.

A. Objeto – Objetivos - Usos.

Con la evaluación se pretende en hacer un análisis del programa social, permitiéndonos identificar si éste se ha desarrollado de forma apropiada y prevista desde un inicio y si los logros alcanzados son efectivos.

El **objeto** de la evaluación va a ser la observación de los resultados obtenidos y del desarrollo del programa con respecto a la disminución y/o eliminación del ciberacoso en la Universidad de Valladolid.

Los **objetivos** de la evaluación se engloban en los que vemos a continuación:

- Comprobar la efectividad del programa una vez desarrollado en las aulas universitarias.
- Comprobar si gracias a nuestro programa, el ciberacoso universitario se ha reducido.
- Observar si nuestro público objetivo, ha aprendidos a actuar frente al fenómeno del ciberacoso y con ello, se han reducido estas malas prácticas.
- Reflexionar sobre los errores que han aparecido sobre el diseño y desarrollo del programa.

El uso de la evaluación será que a partir de la misma, nos ocuparemos de tomar una decisión sobre si queremos lanzar nuestro programa de forma bianual así como expandirlo a otras facultades de otras provincias, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos correspondientes.

B. Momentos.

Una vez efectuado nuestro programa transcurrido los seis meses de duración, procederemos a la realización de su evaluación. Dicha evaluación consta de varios momentos que a su vez están divididos en dos partes.

- “Ex - ante”. Es el estudio previo consistente en observar y exponer el diseño y planteamiento del programa para ver si cumple con los objetivos propuestos.
- “Monitorización”. Se realizará la evaluación durante el desarrollo del programa, permitiéndonos así ir descubriendo los posibles errores existentes o aspectos que no se están ejecutando como deseábamos.
- “Ex – post”. Se realiza una evaluación final una vez prescrito el programa, que permita analizar, conocer y hacer una valoración a partir de los resultados obtenidos.

La información y los datos recogidos de estas evaluaciones se recogerán en dos informes diferentes, realizados por los profesionales encargados del programa.

C. Responsables.

Los responsables de realizar la evaluación serán de forma mixta. Por un lado, será el propio equipo de trabajadores/as sociales de forma interna, asegurándose de la calidad y eficacia de este, mediante la observación directa del análisis y valoración de resultados del desarrollo del programa. Así como de la intervención con las víctimas de ciberacoso o aquellos/as otros/as alumnos/as que lo necesiten, partícipes de este problema.

Y por otro lado, de forma externa la evaluación lo efectuarán los propios estudiantes mediante una pequeña encuesta de satisfacción sobre el programa.

D. Metodología.

Para la evaluación de nuestro programa nos vamos a centrar en el modelo de efectividad. Se pretende alcanzar el menor número de casos de ciberacoso posible, dentro del ámbito universitario y que los/las alumnos/as aprendan a actuar para protegerse y prevenir y reducir estas situaciones. Optamos por este modelo, para averiguar la efectividad de nuestro programa

a partir de los resultados obtenidos, mediante la observación directa, recogiendo los datos necesarios sobre el inicio, durante y fin de nuestro programa social.

No solo tenemos en cuenta esta valoración propia de los/las trabajadores/as sociales sino que, también se realizará una pequeña encuesta de satisfacción.

Esta encuesta, recopilará los datos a partir de las respuestas en las diferentes cuestiones mostradas, recogiendo las diversas opiniones de los estudiantes sobre el programa de intervención social.

E. Criterios.

- Reducir hasta un 10% el acoso virtual en las aulas universitarias.
- Un 80% de los estudiantes sepa reconocer una situación de ciberacoso y lo detenga.
- Un 80% de los estudiantes aprenda todo sobre el acoso virtual y sobre los peligros que oculta internet.

F. Indicadores.

Para realizar una evaluación correctamente de nuestro programa, establecemos una serie de indicadores. En cuanto a los indicadores cuantitativos, manifestarán el número de alumnos/as que participan en cada sesión que se lleve a cabo.

En cuanto a los indicadores cualitativos valoraremos, el grado de satisfacción por parte de los/las alumnos/as sobre el programa, el nivel de participación de éstos en las actividades del curso formativo y la consecución de una ayuda profesional y apoyo socioemocional entre las víctimas a partir de los/las trabajadores/as sociales.

6. CONCLUSIONES.

A modo de dar por cerrado el presente trabajo, señalamos que el estudio e investigación sobre el fenómeno del ciberacoso se pudo llevar a cabo gracias a la diversa bibliografía consultada y a los diferentes conceptos e ideas de diferentes autores elaborando con ello, nuestro marco teórico.

Cabe señalar la dificultad existente a la hora de encontrar información referente al ciberacoso dentro del ámbito universitario, pues a pesar de ser un problema muy presente en la sociedad que afecta de manera preocupante, los estudios se focalizan especialmente en centros educativos de primaria e institutos.

No obstante, el objeto de esta investigación tenía como finalidad, detectar la magnitud del acoso virtual dentro de las aulas universitarias, para poder lanzar una propuesta de intervención desde el Trabajo Social.

Con el instrumento de la encuesta nos ha permitido verificar finalmente una hipótesis planteada, a partir de una pequeña muestra de los estudiantes universitarios. Se reconoce con ello, el resultado más relevante de esta investigación y es la existencia del ciberacoso universitario.

Destacamos la importancia de los/las trabajadores sociales y la labor que desempeñan, pues mediante una formación adecuada y continuada, hacen frente a diversas problemáticas sociales con la intencionalidad de su prevención y/o abolición. Uno de los inconvenientes que se pronuncian en la actualidad es la falta de estos profesionales dentro del ámbito universitario.

A pesar de ello, desde el Trabajo Social resaltamos la necesidad de intervenir prontamente sobre el acoso virtual en los estudiantes universitarios, a través de un programa de prevención, reducción y protección. Sirva de concienciación y adquisición de saberes para mitigar la aparición o los efectos de este problema.

Por otro lado, resaltar que aludido trabajo ha respondido a las cuestiones relacionadas sobre la magnitud del ciberacoso y la importancia del Trabajo Social para su intervención.

No obstante en este estudio, se han presentado algunas limitaciones tales como la magnitud de la muestra a la hora de realizar la encuesta, pudiéndose ampliar y obtener con ello más datos del estudio a escala mayor.

Estas limitaciones podrían subsanarse extendiendo la línea de investigación, captando mayor número de encuestados, profundizando en la intervención del Trabajo Social sobre el acoso virtual universitario.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez Idarraga, G. (2018). Consecuencias e impacto del ciberacoso. *Educación y futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*. 2018, n. 38, abril; p. 109-127. Recuperado de: <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/191238>
- Álvarez-García, D., Dobarro, A., Álvarez, L., Nuñez, J.C., Rodríguez, C. (2015) La violencia escolar en los centros de educación secundaria de Asturias desde la perspectiva del alumnado. *Educación XX1*, Vol. 17. Nº 2. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/560/56019292003.pdf>
- Anónimo (2016). I Informe Anual sobre el acoso escolar en la Comunidad de Madrid. *Observatorio de la convivencia*. Recuperado de: https://www.ecmadrid.org/es/pdfs-revistas/doc_download/4862-i-informe-anual-sobre-acoso-escolar-cm-observatorio-de-la-convivencia-15-16
- Arias, M., Buendía, L., Fernandez, F. (2018). Grooming, Cyberbullying y Sexting en estudiantes en Chile según sexo y tipo de administración escolar. *Revista chilena de pediatría*. Vol. 89. Nº3 Santiago. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0370-41062018005000201&script=sci_arttext
- Armero, P., Bernardino, B. y Bonet de Luna, C. (2011). Acoso escolar. Bullying. *Revista Pediatría de Atención Primaria*. 2011, vol.13, n.52, pp.661-670. ISSN 1139-7632. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322011000600016
- Barbero, I. (2017). Cyberbullying: Perfil del ciberagresor en los institutos de la comunidad de Madrid. *Educación y Futuro Digital*, nº 14. ISSN: 1695-4297. Recuperado de: <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/142083>
- Bares, P., Pomares, E., Martín, A. M. (2015). Los Delitos de Acoso Moral. Mobbing, Acoso Inmobiliario, Bullying, Stalking, Escraches y Ciberacoso. *Tiranr Editorial*. Recuperado de: <https://editorial.tirant.com/es/libro/los-delitos-de-acoso-moral-mobbing-acoso-inmobiliario-bullying-stalking-escraches-y-ciberacoso-pilar-bares-bonilla-9788491193975>
- Bégin, M. (2018, diciembre). El Ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones del fenómeno. *Dossier: Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación*, nº 10. ISSN: 0718-4263. Recuperado de: <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/re-presentaciones/article/view/3684>

- Caballo, V.E., Arias, B., Calderero, M., Salazar, I.C, y Irurtia, M. J. (2011). Acoso Escolar y Ansiedad Social en Niños (I): Análisis de su relación y desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación. *Behavioral Psychology/ Psicología Conductual*, Vol. 19. Nº 3, 2011. Recuperado de https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2019/08/06.Caballo_1_19-3oa.pdf
- Comisión Europea (2022). Día Internacional de la Mujer 2022: la Comisión propone normas a escala de la UE para luchar contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. *Comisión Europea, Comunicado de prensa*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1533
- Del Rey, R., Casas, J.A. (2012). El programa ConRed, una práctica basada en la evidencia. *Revista Comunicar 39: La formación de profesiores en educación en medios*. Vol. 20. Recuperado de: <https://www.revistacomunicar.com/indice/articulo.php?numero=39-2012-15>
- Escartín, J., Rodríguez, A., Porrúa, C. y Martín-Peña, J. (2008). Estudio y análisis sobre cómo perciben el mobbinf los trabajadores. *Revista de Psicología Social*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/233485933_Estudio_y_analisis_sobre_como_perciben_el_mobbing_los_trabajadores_Study_and_analysis_of_the_way_mobbing_is_perceived_by_workers
- FITS (2011). ¿Qué es el Trabajo Social? *Federación Internacional del Trabajo Social*. Recuperado de: <https://trabajosocialworld.wordpress.com/tag/fits/>
- Flores, J. y Casal, M. (2008). CiberBullying. Guía rápida para la prevención del acoso por medio de las nuevas tecnologías. *Ararteko*. ISBN: 978-84-9726-465-5. Recuperado de: <https://www.ararteko.eus/es/ciberbullying-guia-rapida-para-la-prevencion-del-acoso-por-medio-de-las-nuevas-tecnologias>
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*. 2011, 11, 2, pp. 233-254. Recuperado de: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=18&subs=161&cod=2710&page=#:~:text=En%20relaci%C3%B3n%20a%20los%20efectos,del%20sue%C3%B1o%20y%20dificultades%20para>
- Hamodi, C., Jiménez, L. (2018). Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en educación infantil? *IE. Revista de investigación educativa de la REDIECH*. Vol. 9. Nº.16. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-85502018000100029#B24

- Hernández, M., González, A., Cívicos, A. y Pérez, B. (2006). Análisis de funciones del trabajador social en el campo educativo. *Dialnet*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002450>
- Herrera-López, M., Romera, E. M., Ortega-Ruiz, R. (2018). Bullying y Cyberbullying en Latinoamérica. Un estudio bibliométrico. *Revista mexicana de investigación educativa. RMIE. Vol. 23. N°76. Ciudad de México.* Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662018000100125
- Hirigoyen, M.F. (2003). Acoso moral: contextos, diferencias, consecuencias y medidas. *Norte de Salud Mental nº18, 2013, pág 39-47.* Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4830119.pdf>
- INTECO (2009). Guía legal sobre ciberbullying y grooming. *Instituto Nacional DE Tecnologías de la Comunicación (INTECO).* 2009, pág 19. Recuperado de: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2273
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (2010). Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de noviembre de 1995, 143-207 Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Ley Orgánica 5/2012, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (2010). Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de noviembre de 1995. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-9953>
- Loggiodice, Z. (2012). La gestión del conocimiento como ventaja competitiva para las agencias de viajes y turismo. *Biblioteca virtual.* ISBN-13. Recuperado de: <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>
- Marín-Cortés, A., Linne, J. (2020). Una tipología del ciberacoso en jóvenes. *Desconocido.* Recuperado de: <https://docplayer.es/205518244-Una-tipologia-del-ciberacoso-en-jovenes.html>
- Martínez, J.P., Ruiz, C. y Méndez, I. (2019). Víctimas universitarias de acoso. Un estudio sobre factores temporales y situacionales. *EHIHPE: European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education.* ISSN-e 2254-9625, ISSN 2174-8144, Vol. 9, N°. 3, 2019, págs. 149-157. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7109649>
- Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. *Perinatología y reproducción humana. Vol. 28. N°4,* Ciudad de México.

Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372014000400007

- Muñoz, J. (2016). Factores de riesgo en el acoso escolar y el ciberacoso: implicaciones educativas y respuesta penal en el ordenamiento jurídico español. *Revista Criminalidad*, 58 (3): 71-86. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082016000300007
- Navarrete, S. (2014). Mobbing Virtual y la Editorial Mellen. *ReserchGate*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/277306325_Mobbing_Virtual_y_la_Editorial_Mellen
- Nguyen, N., Guerra, L. M. (2021). El ciberbullying como reto para la Educomunicación. *ARCIC. Vol. 10. Nº. 26. La Habana*. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702021000200173
- Orjuela, L., Cabrera de los Santos, B., Calmaestra, J., Mora-Merchán, J. y Ortega-Ruíz, R. (2014). Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. *Save the Children. M-3180-2014*. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/acoso_escolar_y_ciberacoso_informe_vok_-_05.14.pdf
- Rivadulla, J. C. y Rodríguez, M. (2019). Ciberacoso escolar: experiencias y propuestas de jóvenes universitarios. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 22(2), pp 179-201. Recuperado de: <https://doi.org/10.5944/ried.22.2.23541>
- Rodríguez, N. (2004). Cultura en las aulas. *Ediciones Temas de Hoy, S.A. Madrid-España*. Recuperado de: <https://revistas.uned.es/index.php/ried/article/view/23544>.
- Rodríguez-Domínguez, C., Pérez, P. J., Durán, M. (2020). Ciberviolencia en las relaciones de pareja: una revisión sobre su metodología de investigación. *Anales de Psicología. Vol. 36. Nº2 Murcia*. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-97282020000200002&script=sci_arttext&tlng=es
- Sánchez, L., Crespo, G., Aguilar, R., Bueno, F. J., Benavent, R. A., Valderrama, J. C. (2016). Los adolescentes y el ciberacoso. *Concejalía de Sanidad, Salud y Deportes*. Valencia. ISSN: 978-84-9089-038-7. Recuperado de: <http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/292.pdf>

- Santisteban, P., Gómez-Guadix, M. (2017). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*. Vol 26. Nº3 Madrid. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592017000300139
- Save the Children (2019). Happy Slapping. Cuando la violencia se hace viral. *Save The Children*. Recuperado de: <https://www.savethechildren.es/actualidad/happy-slapping-violencia-online-menores>
- Smith, P.K. (2006). Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela. *Documento presentado en el Congreso de Educación en Palma de Mallorca*. Recuperado de: <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/5384/01220063000099.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

8. ANEXOS

ANEXO 1. Cuestionario sobre el Ciberacoso para el alumnado universitario.



CONOCER SOBRE EL CIBERACOSO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

A través de este cuestionario trataremos de conocer la magnitud del ciberacoso en la Universidad de Valladolid, mediante el uso de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, redes sociales, internet,...) en las relaciones sociales entre los/las jóvenes como tú.

Los resultados obtenidos serán utilizados exclusivamente como objeto de investigación y estudio para plasmarlos posteriormente en el Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social.

Por lo tanto, intenta responder de la forma más sincera posible, el cuestionario es totalmente anónimo y nadie conocerá cuáles son tus respuestas.

Gracias por dedicarnos tu tiempo.

¿Eres un chico o una chica?

- Chico.
- Chica.
- Prefiero no decirlo.

¿Cuántos años tienes?

¿Qué grado estudias?

Tu respuesta

1. El ciberacoso podemos definirlo como aquel acoso o intimidación de la/las persona/s agresora/s a la/s víctima/s, mediante el uso de las tecnologías digitales pretendiendo de forma manifiesta o anónima, insultar, molestar, atacar o divulgar información personal o falsa.

Las preguntas que se realizan a continuación son de forma general.

¿Se han producido situaciones de acoso o ciberacoso en tu clase? (Meterse con alguien, insultarlo, bullying...)

- Sí, ocurre de manera frecuente.
- Sólo se ha producido una o dos veces.
- No, no hay acoso o ciberacoso.

¿Y en otra clase que no sea la tuya, curso o en la propia facultad? (Meterse con alguien, insultarlo, bullying...)

- Sí, ocurre de manera frecuente.
- Sólo se ha producido una o dos veces.
- No, no hay acoso o ciberacoso.

¿Has sido víctima de acoso o de ciberacoso en el ámbito universitario? (Meterse con alguien, insultarlo, bullying...)

- Sí, varias veces.
- Una o dos veces.
- Ninguna vez.

¿Has sido tú la persona acosadora o ciberacosadora dentro del ámbito universitario? (Meterse con alguien, insultarlo, bullying...)

- Sí
- Sí, alguna o varias veces.
- No, no lo he hecho.

¿Conoces o has conocido alguna situación de acoso o de ciberacoso en otras clases o cursos de tu carrera?

- Sí
- No

¿Y en la facultad?

- Sí
- No

2. Realizar ciberacoso a través del teléfono móvil o mediante internet son aquellas que engloban: realizar o recibir llamadas, mensajes (de texto o WhatsApp), emails molestos y/o amenazantes; enviar o recibir fotos/videos personales y/o denigrantes sobre la víctima; insultos, palabras intimidatorias, etc...

Las preguntas que se realizan a continuación son de forma más concreta sobre el ciberacoso.

¿Cuántas veces se han metido contigo/ has recibido acoso mediante el teléfono móvil o internet?

- Varias veces.
- Alrededor de una o dos veces.
- Ninguna, no he recibido acoso.

¿Te has metido con alguien alguna vez/ has realizado ciberacoso a través del teléfono móvil o internet?

- Varias veces.
- Alrededor de una o dos veces.
- Ninguna, no he realizado acoso.

¿Has sido testigo de como se metían con otra persona, u observado como realizaban ciberacoso a través del teléfono móvil o internet?

- Sí, he sido testigo y lo he parado.
- Sí, pero no hice nada.
- No.

¿Qué sientes cuando la persona agresora se mete contigo o está realizando ciberacoso hacia ti? (Puedes marcar más de una opción)

- Me siento mal.
- Me siento culpable.
- Me siento triste.
- Me siento enfadado/a.
- No me afecta, no siento nada.
- Me es indiferente.
- No me ha ocurrido.

¿Cómo crees que se siente la persona con la que te estás metiendo o estás realizando ciberacoso hacia ella? (Puedes marcar más de una opción)

- Se siente mal.
- Se siente triste.
- Se siente enfadado/a.
- Se siente indefenso.
- No le afecta, no siente nada.
- No me meto ni acoso a nadie.

La persona que ejerce ciberacoso hacia ti, ¿se encuentra en la misma, u otra clase que tú? ¿O en otro curso? ¿En la misma facultad? (Puedes marcar más de una opción)

- En mi clase.
- En otra clase pero del mismo curso.
- En otros cursos (inferiores, superiores).
- No es del mismo grado, pero si de la misma facultad.
- Es de otra facultad.
- No es nadie, no recibo acoso.
- Otro: _____

¿Quién se mete contigo o ejerce ciberacoso hacia ti?

- Únicamente una chica.
- Un grupo de chicas.
- Únicamente un chico.
- Un grupo de chicos.
- Un grupo de chicas y chicos.
- No sé quién me acosa.
- Nadie, no se meten conmigo.

¿Cuánto tiempo se han metido contigo o han realizado ciberacoso hacia ti?

- Una semana o menos.
- Entre dos y tres semanas.
- Entre 1 y 3 meses.
- Entre 3 y 6 meses.
- Entre 6 meses y 1 año.
- Nada.
- Otro: _____

¿Qué respuesta has dado ante esta/s situación/es de ciberacoso? (Puedes marcar más de una opción)

- Llorar.
- Sentirme impotente.
- He ignorado lo que estaba ocurriendo.
- Apagar el teléfono móvil.
- He respondido a mi agresor/a para que parara.
- Se lo he dicho a mis amigos/as.
- Se lo he dicho a mis padres.
- Se lo he dicho a mi tutor/a u otros/as profesores/as.
- Intentar responder de la misma forma que mi agresor/a.
- Ninguna respuesta ya que no he recibido ciberacoso.
- Otro: _____

¿De qué forma se han metido contigo o han ejercido ciberacoso hacia ti?
(Puedes marcar más de una opción)

- Insultos continuos.
- Llamadas por teléfono.
- Mensajes (de texto, WhatsApp).
- Mensajes (de texto, WhatsApp) con fotos y/o videos personales o denigrantes.
- A través de redes sociales.
- Ninguna respuesta ya que no he ejercido ciberacoso.
- Otro: _____

¿De qué forma se ha dado por finalizado el ciberacoso que recibías? (Contesta solo si eras víctima de esta situación)

Tu respuesta _____

¿De qué forma has dado por finalizado el ciberacoso que realizabas? (Contesta solo si eras la persona encargada de ejercerla)

Tu respuesta _____

¿De qué forma has dado por finalizado una situación de ciberacoso del cuál eras testigo? (Contesta solo si eras la persona que ha sido testigo de ello)

Tu respuesta _____

Piensas que el ciberacoso comparado con el "acoso tradicional"...

- Tiene menor efecto sobre la víctima.
- Tiene el mismo efecto sobre la víctima.
- Tiene mayor efecto sobre la víctima.
- No lo sé.

3. Hoy en día, aún existe desconocimiento de algunas actuaciones que son consideradas perfectamente como acoso o ciberacoso. Por ello, para poder prevenir, reducir y/o estar protegido ante este fenómeno, nos gustaría conocer vuestra opinión sobre realizar una formación para aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Valladolid.

¿Te parecería bien que se realizara una sesión formativa en tu facultad para tratar el tema del ciberacoso, para conocer todo sobre este fenómeno?

- Sí, cambiarían mucho las cosas.
- Si, creo que las cosas cambiarían un poco.
- No, porque aún con la sesión formativa no va a cambiar nada.

¿Piensas que si los/las alumnos/as de la Universidad de Valladolid recibieran dicha formación a manos de profesionales sobre el adecuado uso de las nuevas tecnologías, se reduciría o se prevendría este fenómeno del ciberacoso? (Elige la que creas o escríbela)

- Sí, es posible.
- Si, pero no mucho.
- No, creo que todo seguiría igual
- Otro: _____

¿Qué contenidos crees que deberían impartirse en esas sesiones?

Tu respuesta

¿Crees que el Trabajo Social serviría para producir un cambio social en este fenómeno del ciberacoso?

- Sí
- No
- Tal vez

¿Crees que ser víctima del ciberacoso es una forma de exclusión social?

- Sí
- No
- Tal vez

¿Cómo crees que sería la forma más sencilla de acabar con el ciberacoso?

Tu respuesta

Alguna historia o algo que quieras comentar.

Tu respuesta

Atrás

Enviar

Página 4 de 4

Borrar formulario

ANEXO 2. Panfleto publicitario del Ciberacoso.



STOP
CIBERACOSO
UNIVERSITARIO



**¡REALIZA NUESTRA
ENCUESTA TRAVÉS DEL
CÓDIGO QR!**

